

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas del día 22 de Abril del año 2009 dos mil nueve y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 56 cincuenta y seis de Ayuntamiento.-----

**PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado**

**Vicente Pinto Ramírez:** Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, C. Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia total de 12 Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal**

**Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 56 y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores, con la incorporación en estos momentos de la Maestra Patricia Carrillo Pimentel, así mismo

les manifiesto que la Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco se incorporará en unos instantes más está por concluir una reunión en la oficina de Participación Ciudadana y hablo que llegaría unos 10 o 15 minutos más tarde, así mismo la justificación del Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana por motivos personales, quienes estén por la afirmativa de justificar su inasistencia.... 12 votos, aprobada la inasistencia del Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. Antes de pasar al desahogo de la sesión voy a leerles correspondencia: *Dependencia: CMDRS De Zapotlán el Grande. Oficio: 026/09. Asunto: El que se indica. Lic. Vicente Pinto Ramírez. Secretario y Síndico General de H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco de Zapotlán el Grande. PRESENTE. Por medio de la presente los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Zapotlán del Grande solicitamos atentamente gestione ante las instancias correspondientes un espacio en la próxima sesión de cabildo con el objeto de presentar a esta honorable instancia el Diagnostico y Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable elaborado por este consejo. Con lo antes expuesto y en espera de vernos favorecidos con dicha petición quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. ATENTAMENTE ZAPOTLAN EL GRANDE 27 DE MARZO DE 2009 POR CMDRS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE ASESOR DE CONSEJO LAE. MIGUEL LUIS JUAN MORALES. FIRMA” C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:* De otra manera es un informe que contesta la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, específicamente al Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, respecto al punto que presentó en la sesión pasada para ver lo del problema del Centro de la Ciudad de vialidad, la contaminación y garantice la seguridad de los peatones, como no se encuentra en estos

momentos nomás notifico al Pleno del Ayuntamiento para efectos de hacérselo llegar personalmente en la próxima reunión. -----

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia y declaración de quórum. ----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO: Punto informativo referente a la situación que prevalece en al agencia “Los Depósitos”. Motiva la Regidora Lic. María Odilia Toscano Novoa. -----

CUARTO: Dictamen de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra, Administración Pública y Participación Ciudadana y Vecinal relacionado al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

QUINTO: Dictamen de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Justicia y Administración Pública referente al Reglamento que regula el Funcionamiento Comercial de Máquinas electrónicas de Videojuegos y Similares, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

SEXTO: Iniciativa para establecer el concurso denominado “Identidad Zapotlense”. Motiva el Regidor Lic. Silvano Hernández López. -----

SÉPTIMO: Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal para que rinda informes ante el Pleno. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

OCTAVO: Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano proporcione información. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

NOVENO: Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta instrucción al Presidente Municipal. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO: Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al Síndico Municipal así como a la Dirección Jurídica del Municipio para que efectúen acciones legales en defensa de la superficie del Municipio. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

UNDÉCIMO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización para realizar devolución. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DUODÉCIMO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal de la que se desprende la autorización para turnar a comisiones proyecto de Reglamento. Motiva la Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel. - - - - -

DÉCIMO TERCERO: Dictamen de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación; Calles, Alumbrado Público y Cementerios; Justicia y Administración Pública lo relacionado el Reglamento para cementerios en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la Regidora Maestra Gema Lares Vargas. - - - - -

DÉCIMO CUARTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización para realizar una transacción. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO QUINTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización para otorgar una sesión de derechos a título gratuito. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - -

DÉCIMO SEXTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización para

realizar transferencias entre partidas. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización para realizar la venta de un terreno. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO: Iniciativa de acuerdo económico de la que se desprende la autorización para que rinda informe el titular de la Dirección de Desarrollo Económico y el Jefe de Turismo. Motiva el Regidor Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. - - - - -

DÉCIMO NOVENO: Dictamen de la que se desprende la modificación a un acuerdo de Ayuntamiento. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. - - - - -

VIGÉCIMO: Asunto para la recontratación del Lic. Reynaldo Partida Pulido, para la asesoría jurídica en materia burocrática laboral. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar Murguía Torres. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO: Emisión de voto a favor o en contra, respecto a las Reformas Constitucionales contenidas en el proyecto de decreto No. 22631/LVIII/09 del Congreso del Estado de Jalisco. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar Murguía Torres. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO: Solicitud de autorización para firma de convenio con la Secretaría de Hacienda Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - -

VIGÉSIMO TERCERO: Solicitud de autorización de firma de ADENDUM de la propuesta de Servicios brindados por el despacho Freyssinier Morín, S.C. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO: Informe del Jefe de Tránsito y Vialidad. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. -----

VIGÉSIMO QUINTO: Informe de Contraloría del Comité Central de Feria. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. -----

VIGÉSIMO SEXTO: Asuntos Varios. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Señores Regidores este es el orden del día si alguien desea agregar un punto vario este es el momento. **“A”** Punto informativo referente al Centro Histórico relacionado a la Plaza Las Fuentes. Motiva el Arq. Jesús Uribe Sedano.

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien Señores, solicito a Ustedes quienes estén por la iniciativa de aprobar el orden del día en los términos ya previstos, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** También manifiesto que se encuentra ya en su sitio la C. Ana Guadalupe Méndez Velazco. -----

**TERCER PUNTO:** Punto informativo referente a la situación que prevalece en al agencia “Los Depósitos”. Motiva la Regidora Lic. María Odilia Toscano Novoa. **C. Regidora**

**Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Buenas tardes compañeros, llegó al Departamento de Desarrollo Agropecuario el 26 de Marzo de este año, una solicitud de ayuda con desesperación de los habitantes de Los Depósitos, la habían hecho anteriormente y se vio en una sesión, se le dio solución pero parece que continua el problema, entonces ese día que fuera el Regidor o Regidora del área y me correspondió a mi hacerlo, a la vez ellos hicieron una solicitud también en Derechos Humanos pidieron la anuencia y pidieron también la reunión con Vicente Pinto se conjuntó y

fuimos al lugar. Las quejas de los vecinos eran en relación de la distribución del agua, lo que están solicitando es muy claro; que se distribuya. **REUNION DE TRABAJO REALIZADA EN LA AGENCIA “LOS DEPOSITOS” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.”** En la agencia Municipal de “Los Depósitos” Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 horas del día 02 de Abril del 2009, se llevo a cabo una reunión donde estuvieron presentes, las siguientes autoridades municipales **C. Lic. Vicente Pinto Ramírez** en su calidad de Secretario y Síndico de este H. Ayuntamiento, la **Lic. María Odilia Toscano Novoa** Regidora de Desarrollo Económico, Turismo y Fomento Agropecuario, así como el **Lic. Salvador Rafael Bautista**, Oficial de Padrón y Licencias y los C.C. Margarita Isidoro Beltrán, María Guadalupe Cárdenas, María del Rosario Toscano Vázquez, Celia Flores Araiza, Elitania Cárdenas Chávez, Genaro Chávez García, Fernando Isidro Beltrán, Esperanza Cárdenas, Gloria Pérez, Karina Vargas Cuevas, Juana Chávez Casillas, Karla Rubí Cárdenas, Claudia Chávez Cárdenas, Marcos Isidro Beltrán, María Concepción Beltrán, María Refugio Chávez, Jesús Cárdenas, Alejandro Espinoza Chávez, Mauricio Pérez, Eduardo Lugo, José Cuevas García, Eloisa Magaña, J. Cruz Isidoro Beltrán, Ramón Pérez, José Arturo González Ibarra, Silvia López Chávez, Leticia López Chávez, Francisco Ramón Pérez Flores y María Guadalupe Cuevas García, los mencionados son vecinos de la Agencia de Los Depósitos. El punto que se trato fue referente a las causas que motiva que un grupo de habitantes de esta localidad carezca del servicio de agua, pese a que han sido puntuales con el pago correspondiente. Así mismo refieren algunos de ellos, que lo que corresponde a este año no lo han pagado, porque no reciben nada de agua. Solicitan, se les informe el destino de los pagos que

hacen por concepto del agua y exigen saber en que son aplicados. En general hay malestar por la forma en que actualmente se suministra el vital líquido. Se presentó el caso particular del señor Alejandro Espinoza Chávez quien expuso que aun cuando la red del agua pasa por su casa no tiene servicio, en ese momento se dio solución a su problema dejando esta acción en manos del agente de Los Depósitos y una Comisión formada por Eduardo Lugo García de Alba, Mauricio Pérez Flores y José González Ibarra. Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos a propuesta de las autoridades municipales y aceptaron de quienes ahí habitan.

**ACUERDOS:** I.- Integrar un comité que sea el responsable de vigilar la correcta distribución del agua tomando en cuenta primero las casas habitación y en segundo los terrenos que tengan animales o siembras. El comité estará integrado por: Lic. Oscar Murguía Torres.- Síndico del Ayuntamiento. Ing. Alejandro Sánchez Aldana Delgado.- Director de SAPAZA. C. Manuel Polanco García (Agente de Los Depósitos) C. José Arturo González Ibarra (Ciudadano) C. Mauricio Pérez Flores (Ciudadano) Eduardo Lugo (Ciudadano). Cabe mencionar que fueron electos por los ciudadanos presentes en la reunión, cada uno de ellos de una zona distinta del poblado ya que el lugar lo dividen en tres áreas. II.- No realizar los pagos del presente año y los que adeudan años anteriores hasta que se resuelva. III.- Ellos quieren que SAPAZA sea quien brinde el servicio completo de la distribución del agua así como el cobro. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO“. Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco a 21 de Abril del 2009 Lic. María Odilia Toscano Novoa Regidora de Desarrollo Económico, Turismo y Fomento Agropecuario. FIRMA” Lic. Vicente Pinto Ramírez Secretario y Síndico FIRMA” Lic.



*Salvador Rafael Bautista Oficial Mayor de Padrón y Licencias.*

**FIRMA” C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano**

**Novoa:** Quiero mencionarles que a partir de ese día se empezaron a tomar algunas medidas entre ellas la solicitud a la SEDER para que ellos nos puedan dar un fondo para realizar el pozo que no nada más distribuya ahí en Los Depósitos sino en las tres áreas que serían Atequizayán y el Fresnito, serían tres lugares, ese pozo lo haría parte de SEDER porque son 450 metros los que hay que cavar y lo tendría que equipar SAPASZA esa sería una de las cosas y a parte mencionarles que este caso lo ha traído también el Lic. Oscar Murguía desde hace tiempo la primera vez que vinieron a solicitar ayuda fue con el y tiene parte de la información entonces es darles el informe para que quede el antecedente y ver la solución que le vamos a dar, ya se está trabajando en esto y el Presidente probablemente también quiera darles alguna opinión, gracias. **C. Presidente**

**Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

Complementando la exposición que hizo la compañera Odilia, ya se tuvo el acuerdo con el SAPASZA ellos se van a ser cargo de lo que son los mantos y la distribución del agua tanto en el Fresnito, Apastepetl y en Los Depósitos en virtud que ha habido varias anomalías en la distribución que se ha hecho a discreción inclusive con el propósito de que sea más equitativo se va hacer una mesa directiva en la que están involucrados ciudadanos de cada una de las localidades, gente del SAPASZA y gente del Ayuntamiento para que tengamos pleno conocimiento de cómo se está manejando todo el recurso del agua y evitar malas interpretaciones y que vaya haber situaciones que al rato tengamos que lamentar de incono inclusive entre los mismos vecinos, nada más como información complementaria. **C. Regidor Licenciado**

**Gerardo Esesarte Rodríguez:** A mi me gustaría escuchar el

origen de cómo se distribuía actualmente el agua que dio origen a esta reclamación social y por otro lado veo aquí que no fue invitado el Regidor del área ¿por qué? **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Vamos a contestarle, esta reunión no fue precedida por la Lic. Odilia Toscano más bien fue en base a una queja que hicieron los ciudadanos del área de la agencia de Los Depósitos y en base a eso en ese momento yo me encontraba como Síndico y coincidió con una visita que quería hacer como ya lo manifestó la Lic. Odilia Toscano Novoa y nos pusimos de acuerdo con el área de Derechos Humanos nada más para acudir a una queja no fue una reunión que nosotros hubiéramos realmente organizado entonces aquí tenemos la resolución de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en base a eso coincidimos con la Lic. Odilia Toscano Novoa de darle seguimiento al asunto y por ahí nos acompañó entre ellos el Lic. Víctor Manuel Pérez Cabrera y el Lic. Noé Contreras Zepeda por ahí van a tener una foto, más bien fue que yo en lo personal para darle seguimiento a esa queja que se presentó en contra del Ayuntamiento por los ciudadanos de la agencia y la Lic. Odilia Toscano Novoa hizo esa visita en conjunto pero en realidad fue por darle seguimiento a esta queja nada más. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Gerardo preguntaba también de la forma que se está distribuyendo lo del agua actualmente, es del escurrimiento que sale del Volcán, hay unos tubos que están conectados, cae hacia un pozo que tienen ellos, es parte de la fotografía que les muestro, fuimos hasta el pozo para verificar si se está distribuyendo, el agente abre la llave una o dos veces a la semana incluso hay ocasiones que la abre tres y es cuando ellos surten, lo guardan en pilas, en cubetas en lo que ellos pueden y almacenan para poder tener durante la semana el servicio, entonces como no está de una manera

correcta y tampoco lo tiene en su poder el SAPASZA pues lo distribuye de acuerdo a lo que él considera y la otra situación, que si fue la intención de Derechos Humanos pero quiero que quede muy claro que fue una solicitud que hicieron los ciudadanos en el Departamento de Desarrollo Agropecuario y por eso la intención de ir y darle seguimiento a este problema. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Para hacer dos aportaciones al tema; una relacionada con la petición de un ciudadano y que respalda a un grupo del área del Fresnito con la misma petición de darle una solución más integrada a su abastecimiento de agua que han tenido muchos problemas ya los socialice con el Señor Presidente y creo que ahorita dentro de este paquete que se presenta para solucionar lo que es Los Depósitos o Apastepetl y el Fresnito pueda darse una solución de fondo. El Señor Rubén Chávez me comenta que ya lo socializaron con el delegado y quieren ellos hacer una petición oficial a través de toda la comunidad para lograr que se les haga una perforación de pozo y les de solución integrada a lo del agua creo que aquí se va a sumar a este proyecto. Por otro lado estuvimos el día de ayer haciendo una visita en la zona de Los Depósitos en las áreas que se están desarrollando como áreas urbanas y realmente es una situación que se está creando una nueva colonia por llamarlo de alguna manera, un asentamiento fuerte urbano que habría que considerar ahorita la actualización del Plan de Desarrollo, tener una intervención para un cuidado más puntual dado que hay varios ranchos que se están convirtiendo ya en zonas digamos urbanas y el tema también era un poquito la situación de lo del agua eso fue lo que fuimos a visualizar, ellos se abastecen de la pipa le llaman, que baja del Nevado que finalmente no es la solución, entonces tenerlo presente para que en su momento se pueda hacer una intervención de Planeación Urbana en esa área y

que podamos tener un ordenamiento más adecuado. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Gracias buenas tardes, uno de los daños que a sufrido esta Administración por llamarlo de alguna manera, es el no convocar, el no integrar a las Comisiones Edilicias correspondientes a la hora de trabajar o desarrollar algún proyecto ejemplos; no tendría sentido que los nombrara puesto que todos sabemos y conocemos más de alguno de ellos, en este sentido recordemos que el Reglamento Interior del Ayuntamiento todos los trabajos sean regulados por las Comisiones Edilicias sin excepción alguna, entonces en este sentido yo si quiero hacer un reclamo no se tomo en cuenta efectivamente a la Comisión Edilicia por lo ya antes expuesto pero puedo hacer algunos señalamientos donde precisamente por no tomar en cuenta a esas Comisiones se ha caído en errores, se ha caído en arbitrariedades, se a tomado en determinado momento decisiones unilaterales y que de alguna u otra manera han repercutido y han dañado la imagen de esta Administración y sobre todo de nosotros como Ayuntamiento. Entonces si pedir en lo sucesivo que respetemos ese Reglamento Interior y que se invite por lo menos a la Comisión Edilicia representativa de cada área para que en lo sucesivo abonándole todos nuestros granitos de arena podamos desarrollar un mejor trabajo. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Creo que ya nos habían dado las razones por las cuales se realizo esa reunión de esa manera y no estuvieron las otras personas que deberían haber estado. Por lo mismo yo solicito en lo sucesivo que cuando haya las reuniones se le invite al coordinador de Participación Ciudadana nada más para que tenga de conocimiento los acuerdos que se tomen y se levanten las actas correspondientes pero en este caso el que debe de estar es el coordinador del área. **C. Regidora**

**Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** La intención de haber dado este informe, es precisamente para enriquecerlo y sacar todo lo positivo para beneficiar a la gente de Los Depósitos que ellos son los que están padeciendo el problema actualmente, que quede el antecedente de darle seguimiento y si se necesita hacerle algunos cambios hacer lo que se tenga que hacer. Con Fernando yo hablé en corto para decirle que tenía esta solicitud, me dijo “si hay que darle seguimiento” y ese día no se pudo hacer la invitación por esta situación de que fue directamente de la Comisión de Derechos Humanos pero la intención era integrarlo y ahí si llamé a SAPASZA no pudieron estar presentes pero tuve una explicación muy buena por parte de Alejandro de cómo tendría que hacerse el trabajo. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para hacer referencia del caso y si nos vamos aplicar también al Reglamento Interior como lo dice Fernando creo que se le olvida al Regidor también que un servidor empezó con esta gestión y lo invite mas de una vez y Usted nunca acudió. Y por otro lado quiero mencionarle también que la gestión de un Regidor se puede darse de esta manera puesto que fue nada más una petición de los ciudadanos para que se atendiera esa necesidad que se tiene ahí y que por ende no impide al Regidor quien sea acudir al llamado ciudadano puesto que el es el representante de ellos y tiene que estar ahí y los acuerdos que se hayan tomado ahí desde luego tendrán que se turnados a la Comisión para tomar la decisión correspondiente, eso nada más para que tenga conocimiento. Por el otro lado mencionarles que los escurrimientos que desde luego también sirven para el uso del servicio de agua potable en esa agencia, mencionarles que existe un lugar que se llama la barranca del lobo en donde se encuentra un nacimiento de agua potable en donde también ellos se

abastecen de ella. El problema aquí es que en este tiempo vaya el servicio disminuye por las mismas razones que nosotros conocemos no existen lluvias, lo que se requiere aquí es arreglar también los tubos que trasladan esa agua hacia la agencia puesto que están deteriorados, esa información yo ya se la pase al SAPASZA inclusive antes de pedir licencia para hacer las modificaciones y los arreglos correspondientes para que tengan el mayor número de volumen de agua y poder tener ese mejor servicio. Por otro lado se mencionaba del pozo efectivamente se ha platicado con la Comisión Estatal del Agua y se está haciendo la solicitud ante la Secretaria de Desarrollo Rural para que nos ayuden a perforar un pozo de alrededor de 400 metros el agua está a esa profundidad y se necesita que por medio de las dos Dependencias se pueda realizar el trabajo puesto que la Comisión Estatal del Agua nada más puede perforar alrededor de 250 metros, lo demás si tenemos una respuesta favorable lo estaremos cubriendo desde luego con el apoyo que nos de el Gobierno del Estado, eso es por un lado, también mencionarles que este mismo nacimiento se reparte el agua a la zona urbana que en este caso hablamos de la Agencia de Los Depósitos y el otro 50% se reparte a un rancho ¿por qué se da esta circunstancia? se dá porque desde aquel tiempo desde 1950 o 1940 que es mas o menos lo que yo tengo conocimiento existe un convenio con el Ayuntamiento donde se menciona que el reparto del agua se va hacer de esa forma y cuando exista la necesidad de que se necesita más agua en la zona urbana se tendrá que platicar con las personas que se hizo el convenio para vida de poder llegar a un arreglo y darles un poquito más de agua a la Agencia. Aunque si viene cierto nosotros sabemos que la mancha urbana está creciendo y aun así no nos va a ajustar el agua de ahí que es importante que nos echen la mano

también para gestionar los recursos suficientes sobre todo con el Gobierno del Estado para que ese pozo se pueda realizar en este año, el lugar ya lo tenemos ubicado, los estudios ya están realizados lo único que hace falta es el recurso que se está gestionando para vida de que estas personas tengan este servicio de agua potable y no tengan ningún problema, eso independientemente desde luego del acuerdo que se han llegado ya que se han mencionado hace unos momentos por parte de la Regidora Odilia para vida de darle seguimiento al problema por lo pronto ahorita independientemente que después solucionemos el problema de fondo, gracias. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Nomás para hacer una aportación más al tema, omite comentar que el Señor Rubén Chávez la persona que está haciendo enlace por parte de la comunidad del Fresnito ofertó el su parcela para en dado caso que fuera el lugar viable de una perforación está la disponibilidad y ya ahorita oyendo el comentario que ya hay un espacio, pues excelente. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Buenas tardes, del mismo informe de esta reunión de trabajo se desprenden algunas cuestiones importantes primero; los vecinos solicitan se les informen el destino de los pagos que hacen por concepto del agua y exigen saber en qué son aplicados, yo creo que es muy importarte entonces instruir al Delegado para que rinda informe acerca de los destinos y usos de los recursos generados por este concepto. Dos, se desprende también que hay malestar por la forma que actualmente se suministra el vital líquido, esto nos lleva a pensar que tenemos que tomar decisiones, ¿qué está haciendo el Delegado? ¿Cómo está de alguna manera discrecionalmente otorgando este servicio? Y tomar medidas correctivas, porque también da pie a que esta misma persona que esta haciendo un uso discrecional de este recurso está

integrado en el mismo comité y en México desafortunadamente si quieres que algo no funcione forma un comité o establece una comisión, yo creo que aquí este trabajo que hicieron los compañeros que asistieron a esta reunión me parece muy valioso y no debemos dejarlo solamente en la conformación de un comité sino exigirle cuentas al Delegado, tomar medidas correctivas y también obligarlo a que rinda sobre todo transparencia y legalidad en el uso de los recursos que dispone, gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores, de alguna manera creo que se sacan puntos importantes de este informe, nada más para una aclaración yo pienso que fue un mal entendido pero se aclara que en este momento fue nada más por una solicitud de los ciudadanos ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos y por eso en su momento su servidor acudió al llamado y coincidió que la Lic. Odilia Toscano tenía por ahí una reunión agendada, para que se entienda no fue programada por el Ayuntamiento sino fue una solicitud por parte de Derechos Humanos y segundo en relación a lo que manifiesta el Lic. Silvano Hernández López manifiesto y considero que de este punto se desprende que se turne a el área de Sindicatura para efecto que se hagan las investigaciones pertinentes y se informe posteriormente al Pleno del Ayuntamiento para los pasos que se tengan que seguir de este asunto. En relación a esto, era un punto informativo pero se desprende que se tiene que turnar el asunto a Sindicatura para lo cual les pido sea aprobado si Ustedes así lo requieren manifestándolo levantando su mano... **13 votos, aprobado por unanimidad.** Se va a turnar el asunto a Sindicatura para que se hagan las investigaciones pertinentes a lo manifestado por el Lic. Silvano Hernández López respecto a los recibos que se generan por parte de este servicio. - - - - -



**CUARTO PUNTO:** Dictamen de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra, Administración Pública y Participación Ciudadana y Vecinal relacionado al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **PUNTO RETIRADO.** -----

**QUINTO PUNTO:** Dictamen de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Justicia y Administración Pública referente al Reglamento que regula el Funcionamiento Comercial de Máquinas electrónicas de Videojuegos y Similares, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **PUNTO RETIRADO.** -----

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa para establecer el concurso denominado "Identidad Zapotlense". Motiva el Regidor Lic. Silvano Hernández López. **C. Licenciado Silvano Hernández López: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ,** *en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal el Estado de Jalisco. Comparezco presentando **INICIATIVA PARA ESTABLECER EL CONCURSO DENOMINADO "IDENTIDAD ZAPOTLENSE"**. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo*

como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 1.- Municipio de Zapotlán el Grande: “Tlan” terminación de lugar, posesiva; “Tzapotl” nombre genérico de frutas redondas y dulces. Zapotlán es una palabra de origen náhuatl que significa “lugar de frutos dulces y redondos”, como las chirimoyas, las guayabas, los tejocotes o los zapotes, que abundan mucho en la zona, además de la gran variedad de vestigios encontrados en su suelo, nos hablan de la presencia prehispánica del primitivo pueblo de Tlayolan-Tzapotlan, denominación con que era conocida la comunidad asentada en el valle, presumiblemente otomí, misma que se hallaba bajo el dominio del señorío michoacano. La tradición versa que fue en 1533 cuando el pueblo fue fundado por los peninsulares, poniéndolo bajo la protección de Santa María de la Asunción, desapareciendo con ello el antiguo asentamiento prehispánico de idólatras costumbres. Como parte del ejercicio de conversión de los naturales de la región, Padilla implementó el teatro edificante llamado pastorela, con el cual instruyó a los indígenas en las cosas de la fe cristiana; además, fundó una de las primeras escuelas de canto del occidente mexicano. En el corazón de Ciudad Guzmán todavía se observa el templo católico de El Sagrario, iglesia mayor que regenteó en sus primeros años fray Juan de

*Padilla, cuando fundó el convento en 1535, con la ayuda moral y económica del primer virrey de la Nueva España, don Antonio de Mendoza. El Sagrario, que resguarda celosamente las reliquias de san Tranquilino Ubiarco, zapotlanense mártir de la guerra cristera (1926-29), es considerado como una joya patrimonial de la ciudad; cuenta con una planta arquitectónica en forma de cruz griega y es de los escasos ejemplos que subsisten de corte herreriano, cuya inspiración es El Escorial, una de las construcciones más representativas de España. El dialecto con el cuál se comunicaban los antiguos pobladores era el tzapoteco, y que adoraban como principal deidad a Tzapotlatena, a la que solicitaban su intervención en enfermedades físicas que padecían. De igual forma tenían una especial veneración por Xipe-totec, el dios de los desollados, a quien recurrían en sus múltiples necesidades, sobretudo en el campo de la agricultura para que les prodigara de buen temporal. "Tzapotl" que es radical de "Tzapotlán" y que se refiere a la diosa "Tzaputlatena", "Tlan" es síncopa de "tlanti" o de diente, que en la escritura jeroglífica se indica por medio de dos dientes con una encía; y otro más que dice Tlayolan, en el antiguo mexicano, "maíz" se dice entre los que todavía lo hablan, "Tlayo-li" o "Tlaoli" y los que lo estudian saben que su raíz es "Yol", que así solitaria tiene como tantas otras de la admirable lengua náhuatl, una filosofía que invita a reflexionar, pues significa "Vida" y con los elementos que se le agregan proporciona exposiciones que varían sin alejarse de su valor básico. 2.- La identidad Cultural en Zapotlán el Grande al igual que otras comunidad, se integran por un sentimiento de identidad de un grupo o cultura, con pertenencia a tal grupo o cultura, con una amplia amalgama que incluye valores, tradiciones, formas de pensar, creencias y comportamientos sociales 3.- Con fecha 21 de Marzo del presente año, se*

realizo la develación de la Diosa Tzapotlatena, icono integrante de las raíces de la historia en nuestro Municipio. Así mismo, el hablar de La Laguna de Zapotlàn, Los compadres en las Peñas, El Nevado de Colima, El Templo del Sagrario, La catedral, o la Obra de Orozco Tricéfalo de J. Clemente Orozco, es hablar de Zapotlàn el Grande. 4.- Con el afán de involucrar a los habitantes de Zapotlàn el Grande, el Gobierno Municipal debe considerar la realización de un ejercicio de identidad, que involucre los símbolos señalados. Por ello propongo a este Honorable Soberanía, se realice a través del sitio web de este Gobierno Municipal, una consulta ciudadana que pretenda elegir el símbolo de identidad de Zapotlàn el Grande. En donde se involucren las Comisiones Edilicia de Administración Pública, Cultura, Educación y Festividades Cívicas, El Cronista de la Ciudad, La Jefatura de Cultura y El Administrador del Sitio Web. Y se incluyan la Diosa Tzapotlatena, deidad adorada por nuestros antepasados, La Laguna de Zapotlàn, zona lacustre que antaño fue propicia para un asentamiento, Los Compadres en las Peñas, que ostentan una importante riqueza en arte rupestre, El Nevado de Colima, como un atractivo natural protegido, El Templo del Sagrario, un legado arquitectónico de nuestra historia, La catedral, como el templo principal, construido a fines del siglo XIX de estilo neoclásico, o la Obra de Orozco Tricéfalo de J. Clemente Orozco, que además de su valor cultural nos hace recordar que hombres como J. Clemente Orozco y el mismo Juan José Arreola si fueron profetas en su tierra. Los datos que anteceden, han sido tomados de las múltiples ediciones realizadas por historiadores para conocer el antiguo Zapotlàn el Grande, Jalisco. Dichos iconos permitan a través de una consulta ciudadana, previa la elaboración de una convocatoria que fije lineamientos de legalidad, y transparencia alcanzando la

selección del ícono de identidad de nuestro Municipio, escuchando el Archivo Histórico Municipal, dependencia que resguarda celosamente los documentos que avalan nuestra historia. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO UNICO.-** Se turne a las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Cultura, Educación y Festividades Cívicas, considerando las propuestas de las Jefaturas de Archivo Municipal y Sistemas e Informática, para que estudien, analicen y dictaminen. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 29 DE MARZO DEL 2009. LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ REGIDOR FIRMA” C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Además de que es muy buena la propuesta solicito se incluya la Comisión Participación Ciudadana porque me gustaría agregar en las reuniones de trabajo algunas otras propuestas. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Felicitarlo Silvano por la propuesta que está haciendo y me gustaría también que se incluyera la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo porque también me interesa mucho el tema de los iconos de Zapotlán, elegirlo de tal forma que sea también un atractivo fuerte para los turistas. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Solamente una precisión aquí en el dictamen me parece una iniciativa muy apropiada y necesaria nomás hacer la referencia es Tzapútlatena es con u, es el término que estamos manejando oficialmente y si es importante que se incorporen porque son iconos que van a trascender a través del tiempo de la Administración. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Con agrado me sumo a esta propuesta, nada más quisiera hacer alguna

observación en el punto tres, que dice: Con fecha 21 de Marzo del presente año, se realizó la revelación de la Diosa Tzapútlatena, icono integrante de las raíces de la historia en nuestro Municipio, la observación es que cuando se hizo la propuesta se presentó como un monumento, Monumental Tzapútlatena y se hizo mucho hincapié en que no es en sí una diosa, la diosa Tzapútlatena sino es la fusión de nuestras raíces como atinadamente nuestro compañero explica en el punto uno, donde se fusiona el maíz y la deidad, pero es un monumento, Monumental Tzapútlatena, en su momento así se presentó así se aprobó y sí me gustaría que le hiciéramos difusión para no crear la confusión. Eso no le resta la importancia que tiene así mismo la deidad como tal, como parte de nuestra historia y nada más para sumarme con agrado a esta propuesta. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Yo propondría por lo importante que es la propuesta se convocara a todos los Regidores de todas las Comisiones para que todos pudieran aportar el granito de arena que podemos dar y sobre todo por la formación que tenemos cada uno de nosotros y el contacto con la gente que tenemos que desde luego son personas totalmente diferentes y que nos pueden ayudar a enriquecer la propuesta de nuestro compañero Silvano, es una propuesta que se la pongo a sus manos Lic. Silvano si Usted así considera pertinente de invitar a todos lo y haga saber. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Por supuesto que convocaremos a todas las Comisiones, a todos los compañeros Regidores y quiero comentarles el espíritu de esta iniciativa, tiene que ver en primer lugar con generar un icono que nos de identidad pero también hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación que estas consultas y estas votaciones sean vía electrónica es decir a través de la página web y entonces con eso también estamos

generando que el internet se utilice para fines didácticos y no solamente desafortunadamente los jóvenes consumen gran parte de su tiempo en el Chat o en otros usos que no son realmente didácticos del internet y aquí podemos generar ese doble sentido, por un lado reconocer un icono fundamental que quede una votación transparente y que las tecnologías de la información que ya tenemos nosotros sustentadas en el proyecto y programa de Zapotlán en red puedan ser utilizadas así que bienvenidos todos y con gusto los convocaremos. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores Regidores como ya escucharon esta iniciativa será turnada a todos los Regidores para lo cual solamente pido que levanten su mano si están de acuerdo.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** Antes de continuar con el desahogo de la Sesión el Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta en su calidad de Regidor de este H. Ayuntamiento solicita se le autorice a partir de este momento ausentarse en el desahogo de esta Sesión de Ayuntamiento por tener agendada con anterioridad una entrevista ante la Secretaría de Salud de Jalisco, si Ustedes así están de acuerdo levanten su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal para que rinda informes ante el Pleno. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la

*Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECÒNOMICO QUE GIRA ATENTA EXHORTACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO DAGOBERTO MORENO LEAL RINDA INFORMES ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.** Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- En Sesión Pública Ordinaria Número 27 celebrada el pasado 23 de Febrero del año 2008, en su punto quinto se aprobó por unanimidad del pleno del Ayuntamiento autorizar el Procedimiento Administrativo en contra del Ciudadano Rubén Nungaray Bustos, quien en ese entonces representaba la titularidad del Taller Municipal, esto previo a la Auditoria que se realizo a la dependencia en mención, detectando la acción duple de pago en las facturas en la adquisición de instrumentos, así como la elevación de costos en la adquisición de motores u otros aditamentos. 3.- Ha*



transcurrido un año, desde la aprobación de este acuerdo del Ayuntamiento, así como la designación de 2 Jefes en esta dependencia durante dicho lapso, sin que los integrantes de este Ayuntamiento en pleno, conozcamos los resultados que arroja el Procedimiento Administrativo, ni siquiera conocemos que estado procesal guarda la denuncia penal, esto toda vez que se aprobó en el mismo punto el ejercicio de la acción penal en contra del o de los presuntos responsables. 4.- Es obligación del Ejecutivo Municipal; ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley, planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos, y el ordenar la publicación de bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el Ayuntamiento, cumplirlos y hacerlos cumplir entre otras. 5.- En términos legales la responsabilidad por incumplimiento de obligaciones se efectúa por acto o por omisión, es decir que el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, estaría dejando de hacer algo y por lo cuál se determinaría que incurrió en responsabilidad por el incumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento referido. 6.- Los integrantes de este Ayuntamiento en tiempo y forma aceptamos y protestamos la obligación legal de cumplir, hacer cumplir y velar por los intereses del Municipio, responsabilidad que aceptamos y por ellos ostentamos una representación. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.-** Se gire atenta exhortación al Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal rinda informes ante el pleno del Ayuntamiento referente al Procedimiento Administrativo y la acción penal en contra del Ciudadano Rubén Nungaray Bustos, acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria Número 27, punto quinto , celebrada el pasado 23 de Febrero del año

2008, el estado que guardan dichas acciones. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” 2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 02 DE ABRIL DEL 2009. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA”-C.

**Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

Dando respuesta a esta inquietud en virtud de que apenas se termino el procedimiento, me gustaría solicitar la autorización del Pleno para que haga el uso de la voz el Director Jurídico está aquí presente el Lic. Antonio Emilio Flores Casillas para que de lectura el documento que Ustedes tienen en sus manos y en su momento pueda aclarar dudas al respecto si Ustedes lo consideran pertinente. **C. Secretario General**

**Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores, si están Ustedes de acuerdo en otorgar el uso de la voz al Lic. Antonio Emilio Flores Casillas, quien se encuentra aquí presente, por favor manifiésteno levantando su mano.... **13**

**votos, aprobado por unanimidad. C. Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas: Dependencia: Dirección Jurídica.**

**No. Oficio: 032/09 Asunto: Se emite opinión. ING.**

**DAGOBERTO MORENO LEAL. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESENTE** Por medio del presente le envió un cordial saludo, al mismo tiempo y en relación al dictamen que de forma verbal me solicitó relativo a emitir mi opinión encaminada a que si las presuntas irregularidades que arrojó la auditoría practicada por la Contraloría Municipal en el Taller de Mantenimiento, donde señala como posible responsable al C. RUBEN NUNGARAY BUSTOS, quien se desempeñaba en ese tiempo como Jefe del Taller de Mantenimiento dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco y que obran dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa

que se desahogó en la Dirección a mi cargo y que se radicó bajo número de expediente PRA-01/2009, pudieran constituir delito o pudieran implicar lucro o causar daños y perjuicios al Municipio, tengo a bien hacer las siguientes consideraciones: En vía de antecedentes, a continuación textualmente se transcriben las observaciones que emitió la Contraloría Municipal dentro del informe de revisión rendido a virtud de la auditoría practicada al Taller de Mantenimiento y que obra en las fojas 12 y 13 del legajo exhibido al suscrito en copia certificada: **“OBSERVACIONES:** Es de vital importancia para el buen funcionamiento del taller de mantenimiento al respecto a los Reglamentos y en este caso en particular los que atañen directamente a esta área los cuales son el Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicio para el Municipio de Zapotlán. Reglamento Interno para el uso de vehículos oficiales del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. 1) Al proveedor Pablo Rivera Mondragón (Refacciones y mantenimiento Alfa y Omega) se le realizaron las siguientes compras: FECHA 06/06/2006 APLICACIÓN Reparación de transmisión de unidad 162 MONTO \$43,240.00; FECHA 12/06/06 APLICACIÓN Reparación Suministro motor unidad 140 MONTO \$39,999.99; FECHA 28/06/06 APLICACIÓN Suministro de motor unidad 139 MONTO \$40,000.00 TOTAL \$164,860.54 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 54/100 M.N.) En dicha compra se incumplió lo estipulado en el artículo 53 del Reglamento de adquisiciones del Municipio que nos dice: Las adquisiciones no podrán fraccionarse para simular los límites establecidos en este ordenamiento, como consecuencia de una inadecuada planeación por parte de quienes las solicitan, o por una desviación infundada en la aplicación o interpretación del presente reglamento. Dicha adquisición fue

fraccionada ya que en el transcurso de un periodo de tiempo de un mes, tal cual lo establecen los registros de Hacienda Municipal, se realizaron reparaciones y se le adquirieron dos motores los (sic) para que dicha compra hubiese sido aprobada por el Comité de Adquisiciones. Por lo tanto también se incumplió lo estipulado en el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio que nos dice: La comisión de Adquisiciones es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el Ayuntamiento, cuyo monto exceda de 1,136 salarios mínimos vigentes en la Zona calculado a partir de la presentación de la solicitud de adquisiciones. Siendo importante mencionar que se tienen cotización del suministro de los motores de tres proveedores diferentes los cuales son los siguientes: 1. Pablo Rivera Mondragón (Refacciones y mantenimientos Alfa y Omega) con un costo de \$41,600.00. 2. Colima Autocamiones S.A. de C.V. con un costo de \$51,750.00 3. Jorge Paniagua Kuri (Reparación y Suministro de Válvulas Industriales Compresores, con un costo de \$43,825.00. La compra le realizó a Pablo Rivera Mondragón, siendo este un motor reconstruido, y la cotización de Colima autocamiones era una pieza original y de la cual se da 6 meses más de garantía y la diferencia del costo es por \$10,150.00. Se solicito a este mismo proveedor una cotización a un particular por el mismo suministro. Y el precio que da a un particular es de \$32,000.00. 2) Se realizo una reparación en el mes de Julio de una transmisión marca Caterpillar para pailoder. Dicha reparación de igual manera debió haber sido aprobada por el comité de adquisiciones ya que el costo de la misma fue de \$109,940.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y no se realizo de esta manera. Se obtuvieron

tres cotizaciones de tres proveedores diferentes los cuales fueron los siguientes: 1. Pablo Rivera Mondragón (Refacciones y mantenimiento Alfa y Omega) con un costo de \$95,600.00 2. Jorge Paniagua Kuri (Reparación y Suministro de Válvulas Industriales, Maquinaria Pesada, Sistemas Hidráulicas, Máquinas Industriales, Compresores, con un costo de \$103,850.00 3. TRACSA, S.A. DE C.V. con un costo de 49,100 dólares. (Cabe mencionar que esta cotización no cuenta con las especificaciones normales que realizar esta compañía anexo copia de cotización original.)” 2. Derivado de dichas observaciones, el suscrito en cumplimiento a mi acuerdo dictado con fecha 08 de Julio del año 2008, se le requirió a la Contralora para que aclarara por escrito, lo que a continuación se señala: “Por lo que respecta al título denominado RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO, en los siguientes términos: 1.- Detalle quien fue la persona que realizó las cotizaciones y demás trámites a que se refiere el segundo párrafo, exhibiendo los documentos en que apoyó su determinación. 2.- Detalle cada uno de los casos relativos en que las solicitudes de compra no contienen cotización y en su caso exhiba la documentación relacionada en copia certificada. 3.- Explique y exhiba los documentos en que soportó su afirmación en el sentido de que el área de Proveeduría no interviene en la supervisión y cotización de insumos, que únicamente se encarga de autorizar el pago de dichas compras. En otro aspecto, por lo que respecta al capítulo de OBSERVACIONES lo haga en los siguientes términos: 1.- Que indique si por lo que respecta a las compras que señala se le hicieron al proveedor PABLO RIVERA MONDRAGÓN (Refacciones y mantenimiento Alfa y Omega) por un total de \$164,8460.54, la que se hizo supuestamente fraccionada en 4 exhibiciones, en cada una de esas adquisiciones mediaron

*cotizaciones de otros proveedores por las compras realizadas y en caso de existir la exhiba en copia certificada. 2.- Fundamente y acompañe los documentos en que soportó su determinación en el sentido de que la compra del motor que se le hizo a Pablo Rivera Mondragón, se refería a uno reconstruido, así mismo exhiba los documentos en que apoyó el hecho de que el proveedor de Colima Automotores por lo que respecta a la misma compra se refería a una pieza original, así como la garantía que éste último ofrecía. 3.- Por lo que respecta a la compra del motor a que se refiere la cuestionante anterior, exhiba en copia certificada la cotización que dice emitió el proveedor Pablo Rivera Mondragón, dirigida a un particular por el precio de \$32,000.00 4.- Relativo a la reparación que indica que realizó en el mes de Julio respecto a una transmisión marca Caterpillar para pailoder, indique si los costos a que se refieren dichas cotizaciones son netos o falta agregar el IVA correspondiente. 5.- Exhiba en copia certificada los documentos que integran el expediente por todos los trámites administrativos que se siguieron para la realización de las compras a que se refiere el capítulo de que nos ocupamos. 3.- La Contralora Municipal mediante oficio número 068/2008 fechado el 29 de Julio del 2008, emitió las aclaraciones a las cuestionantes a que me referí en el párrafo que antecede, mismas que la letra rezan: "Cabe hacer la aclaración que en lo correspondiente al título denominado Resultado del trabajo desarrollado, la Contraloría Municipal basada en la Guía General de Auditoría Pública emitida por la Secretaría de la contraloría y Desarrollo Administrativo, Subsecretaría de normatividad y control de la gestión pública, nos dice que el apartado Resultado del trabajo desarrollado se debe anotar la descripción de los aspectos relevantes identificados durante la auditoría perno como una transcripción o síntesis de las observaciones*

determinados ni la mención de desviaciones específicas o particulares. Basados en estos principios y dando contestación a los primeros tres puntos se mencionó lo siguiente: 1. La Contraloría Municipal dentro de sus facultades de comprobación realizó una visita de inspección física al área de taller de mantenimiento en donde se verificó de forma personal el control interno que se tenía con respecto a las adquisiciones y contrataciones de servicios requeridos en dicha área, en el referido proceso administrativo la parte técnica y concedora de los implementos utilizados recae en la jefatura de taller representada por el Ing. Rubén Nungaray, y el auxiliar administrativo C. Genaro Martínez González este último era la persona encargada de realizar las cotizaciones, pedidos de compras, solicitudes de servicios automotrices contratados para la reparación de vehículos oficiales. Por lo tanto derivado de dicha visita se determinó que el área de taller de mantenimiento desde el inicio de la administración el 01 de Enero del 2007 hasta la fecha en que se emitió la orden de visita de inspección realizaba las funciones que corresponden al área de Proveeduría basado lo anterior en el Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicio para el Municipio de Zapotlán el Grande, cotizaba adquisiciones y servicios y a su vez elegía al proveedor y/o proveedores. Una vez realizada la elección del proveedor y llevado a cabo el pedido correspondiente por el área de Taller de Mantenimiento dicho proceso de compra era culminado con la firma de autorización de la solicitud de compra por la Jefatura de Proveeduría representada por la Lic. Daniela Ramírez Villanueva la cual únicamente intervenía en ese punto durante todo el proceso. Como ya se mencionó la Contraloría revisó de manera general el control interno llevado a cabo por el área de Taller de mantenimiento en lo que refiere desde: I. Solicitud de servicio de mantenimiento.

II. Cotización de refacciones y servicios. III. Solicitud de compra. IV. Ordenes de pagos correspondientes. En su solicitud de información de acuerdo a los puntos del uno al tercero del título Resultado del trabajo desarrollado se me solicita documentación en que apoyo dichas determinaciones, como menciono anteriormente en dicho título únicamente hablo de generalidades y no de algún caso específico razón por la cual no anexo ningún tipo de copia certificada ya que la documentación obra en poder del área del Taller así como dentro de la cuenta pública, la Contraloría Municipal inspeccionó físicamente y constató las debilidades en los procesos de control por lo cual realizó y fundamentó sus recomendaciones viéndose limitada materialmente para realizar copias de todas y cada una de las solicitudes de mantenimiento, cotizaciones, solicitudes de compra y órdenes de pago. En el aspecto que refiere al capítulo **observaciones**

1) Las compras realizadas al C. Pablo Rivera Mondragón fueron fraccionadas ya que dichas adquisiciones correspondientes a las facturas FACTURA 0131 FECHA 04/06/2007 IMPORTE \$40,000.00 FACTURA 0125 FECHA 04/06/2007 IMPORTE \$41,600.00 FACTURA 0130 FECHA 04/06/2007 IMPORTE \$40,000.00 CON UN TOTAL DE \$121,600.000. Dicha compra fue realizada durante el mes de Junio, el importe de la suma de dichas facturas debió de ser aprobada a través de la Comisión de adquisiciones tal cual lo indica el Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, en su artículo 15 que a la letra dice... La comisión de adquisiciones es un órgano colegiado de consulta, asesoría, opinión, orientación y resolución que tiene por objeto aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamiento a celebrarse por el Ayuntamiento, cuyo monto exceda de 1,136 salarios mínimos vigentes en la zona calculado a partir del



día de la presentación de la solicitud de adquisición. De igual manera el artículo 53 del mismo reglamento nos dice que las adquisiciones no podrán fraccionarse para simular los límites establecidos en este ordenamiento, como consecuencia de una inadecuada planeación por parte de quienes las solicitan o por alguna desviación infundada de la aplicación o interpretación del presente reglamento. En dichas adquisiciones existió una única cotización por dos proveedores el primero fue de Pablo Rivera Mondragón el día 28 de Mayo del 2007 y Equipos y Maquinaria de Occidente del 15 de Junio del 2007 como se observa la segunda cotización fue realizada con fecha posterior a la compra de los motores. Anexo copia certificada de cotizaciones así como copia certificada de documentación que interviene en el proceso. NOTA: Se anexa copia de cotización solicitada a Colima Autocamiones S.A. de C.V. por parte de la Contraloría Municipal en la cual se especifica que se trata de un motor original remanufacturado con partes nuevas y originales. Por lo que refiere a los puntos segundo y tercero la contraloría municipal dentro de sus facultades de comprobación solicitó cotización a través de llamada telefónica al C. Pablo Rivera M. el cual el mismo motor con las mismas características nos proporcionó el precio de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) dicha cotización fue de forma verbal de la misma forma el proveedor nos informó que los motores que manejaba eran reconstruidos. NOTA: En el informe de revisión oficio no. 167/07 existe un error en el manejo de fechas de las facturas descritas anteriormente ya que involuntariamente se señalan las siguientes: FACTURA 0131 FECHA 21/06/2006 IMPORTE \$40,000.00 FACTURA 0125 FECHA 12/06/2006 IMPORTE \$41,600.00 FACTURA 0130 FECHA 28/06/200/ IMPORTE \$40,000.00 DANDO UN TOTAL DE \$121,600.00 Dichas fechas fueron tomadas

*originalmente del reporte individual de compras del proveedor otorgada por el área de Presupuestos de la Hacienda Municipal. Por último en lo que refiere al punto número cuatro en donde se hace mención que las cotizaciones de la reparación de transmisión de maquinaria; el costo cotizado al C. Pablo Rivera M. fue de \$95,600.00 más IVA y el de Equipos y Maquinaria de Occidente fue de \$103,850.00 más IVA, esta compra también debió ser aprobada por la Comisión de Adquisiciones del Municipio. Cabe mencionar que en esta contratación por el servicio de reparación de la transmisión de la maquinaria marca Caterpillar mediaron 3 cotizaciones las cuales fueron las siguientes: Pablo Rivera Mondragón \$109,940.00; Equipos y Maquinaria de Occidente \$119,427.50; Tracsa S.A. de C.V. 49,100 (dólares). Cabe mencionar que la cotización solicitada por parte del taller de mantenimiento a Tracsa S.A. de C.V. no contiene la descripción pormenorizada de los implementos que utilizarán para dicha reparación ni en que consiste, de igual manera no contiene a quien va dirigida. La contraloría dentro de sus facultades de comprobación solicitó cotización a la empresa Tracsa de la cual desprendemos la siguiente conclusión: el formato de cotización remitido a la contraloría no corresponde al solicitado por parte del Taller Municipal. De los antecedentes ya expresados contenidos en el INFORME DE REVISIÓN, así como en el COMPLEMENTO DE INFORME TALLER MUNICIPAL, se desprende que las omisiones que se señalan en los casos específicos contenidos en el capítulo de OBSERVACIONES, al realizar las compras se omitió seguir los procedimientos que establece el Reglamento de Adquisiciones multicitado, sin embargo en mi opinión no se documenta, ni se demuestra el hecho de que dichas irregularidades pudieran implicar lucro o causar daños y perjuicios al Municipio, por las siguientes razones: En el caso*

*enumerado bajo el punto 1) que la letra dice “Las compras realizadas al C. Pablo Mondragón fueron fraccionadas ya que dicha adquisición corresponde a las facturas por un monto de \$121,600.00”. Se estima que en la referida compra se omitieron los procedimientos para la realización de la compra que estipula el Reglamento de Adquisiciones, pero no se acompañan elementos de prueba con los que se pudiera comparar que las referidas compras se adquirieron a un proveedor por un costo más elevado, lo que pudiera ocasionar un perjuicio al erario Municipal. Por lo que respecta al caso que se señala de que se realizó la compra de un motor reconstruido al proveedor Pablo Rivera Mondragón y la cotización de Colima Autocamiones eran una pieza original y con una garantía de 6 meses más, cuya diferencia entre los dos proveedores era de \$10,150.00, tengo a bien manifestar que de las cotizaciones que obran agregadas a las actuaciones bajo las fojas número 24, 25 y 26, nada dice a que el motor que cotizó el proveedor Pablo Rivera Mondragón se refiera a un motor reconstruido y por lo que ve a la garantía ambos proveedores ofrecieron una garantía de 1 año, así mismo y por lo que se ve que aun particular le cotizó el proveedor Pablo Rivera Mondragón el mismo artículo por un costo de \$32,000.00, no se acompaña ningún documento para acreditar lo expresado en este punto. Por tanto, tampoco se desprende que dichas circunstancias hayan provocado un daño el patrimonio Municipal. Por último, en loo que se refiere a la reparación que se realizó en el mes de Julio de una transmisión marca Caterpillar para pailoder, por un costo de \$109,940.00 y que debió haber sido aprobada por el Comité de Adquisiciones y que no se realizó de esa manera. De las cotizaciones que se exhibieron para acreditar el presente punto, según consta en las fojas 18, 19 y 20, se desprende que el pago de la reparación se realizó al proveedor que*

*cotizó en menor precio, por lo que tampoco se infiere que con dicho pago se le haya causado un perjuicio al Municipio, sin embargo también se omitió el desahogo del procedimiento respectivo para la contratación de dicha reparación.*

*ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Cd. Guzmán, Mpio., de Zapotlán el Grande, Jal., 21 de Abril de 2009. LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS. DIRECTOR JURÍDICO. FIRMA”* **C. Regidor Licenciado Roberto**

**Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, con todo respeto ahorita que escuchaba la lectura que dieron a los dos informes, recordé al simulacro que hicimos aquí en el patio, así como un simulacro de procedimiento. A lo que voy es lo siguiente, con todo respeto pero si fue una instrucción que se dio del Pleno pareciera que la opinión jurídica que hizo el C. Lic. Antonio Flores Casillas es tendiente a emitir una opinión de que si había o no desfaldo mientras que la instrucción fue al contrario es decir la instrucción fue en base a la auditoría integrar y coadyuvar buscando los elementos probatorios necesarios para demostrar las cuestiones ilícitas que fueron detectadas, de tal forma de que aquí cumplió con el dictamen de los documentos por supuesto que la auditoria pues a lo mejor hiba ciertamente en forma algo incompleta, habría que recabar los documentos para fundar el ejercicio de la acción penal correspondiente y no tratar de resolver con los pocos elementos probatorios que había, sino que la instrucción fue clara, fue instalar un procedimiento instaurando el procedimiento tienen que citarse a las partes para que aporten las pruebas necesarias y tratar de motivar y fundar el ejercicio de la denuncia correspondiente y no exonerarlo en base a la falta de documentos de la propia auditoria se desprenden. De tal manera que yo la verdad si consideraba

en mi opinión, insisto son opiniones que podemos tener encontradas pero bueno mi opinión y creo que era la intención porque en su momento el autor de iniciativa fue su servidor fue que dadas las irregularidades presentadas, hay dos tipos de responsabilidades, coincido que la responsabilidad porque renunció ya queda sobresalida, estoy de acuerdo porque ya no es funcionario público eso no me preocupa, lo que si me preocupa es que con es conducta que estamos asumiendo o que se está asumiendo por parte de la Dirección Jurídica y en ese caso quiero entenderlo también avalada por el C. Presidente Municipal es que no pasa nada aquí, que todos hagan todo lo que quieran y que si sabemos que hay un desvío de recursos públicos o una presunción o una sospecha, bueno que pasa nada y no tiene caso que hagamos la denuncia ante el Pleno de lo que pueda suceder, yo creo que a esto tenemos que ponerle más atención, tenemos que ponerle más cuidado y que si la instrucción para que se instale un procedimiento es precisamente para eso para que se recaben las pruebas que sean necesarias para tratar de fundamentar la acusación no para exonerar al funcionario denunciado, es cuanto. **C. Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas:** Creo que en el propio escrito se desprende que hicimos lo propio precisamente por eso requerimos a la contralora para que exhibiera la documentación en que soportaba el informe y así las partes una son la acusadora y el otro el acusado, si la acusadora no allega a esa pruebas, sin embargo está el tiempo todavía para que si cree alguien que hay un tipo de delito no ha prescrito y pueden hacer la denuncia correspondiente, esto está abierto. Aquí me refiero concretamente al procedimiento administrativo, a las pruebas que nos allegaron y precisamente como nosotros vimos que venía deficiente la auditoría es por ello que requerimos a la Contralora para que

soportara con documentos y pruebas lo que decía en la contraloría porque es muy fácil decir muchas cosas pero hay que probarlas, si se estima que hay delito y se nos instruye para que se haga una denuncia penal y se aporten las pruebas necesarias, yo no tengo ningún empacho en hacerlo. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Nomás una réplica, precisamente creo que aquí está la confusión, pedirle a la Contralora que se meta en detalles jurídicos, creo que ahí está el error. **C. Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas:** No son de tipo jurídico, son de tipo de pruebas concretamente nuestro requerimiento ahí está lo que le exigimos y le indicamos concretamente cuáles prueban se ocupaban. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Bien, en este caso como es un procedimiento interno por supuesto entendiéndolo así fue una auditoría que nosotros pedimos en el Pleno, fue una instrucción que dio el Pleno, en todo caso la Contralora no es la parte acusadora, porque en ese caso si hay un delito el que va acusar sería el Síndico que va hacer la denuncia correspondiente por mandato del Pleno y no meternos en partes internas. Yo lo que veo aquí con preocupación es que la instrucción fue que sin salvar el procedimiento y si la autoridad ministerial o judicial correspondiente una vez que la Dirección Jurídica auxilie por supuesto al Ayuntamiento para presentar la denuncia porque de eso se trata no de exonerar culpables es precisamente que si ya una vez que integramos la denuncia, se aportaron las pruebas correspondientes y si la autoridad en su momento decide que no hay acción penal ya cumplimos, pero que no sea un incumplimiento en base a negligencia y que no aportemos las pruebas sino que esa es la cuestión es que le demos para adelante porque entonces estamos sentando un precedente de que aquí no hacemos nada. **C. Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas:** Eso

no es discrepo, con todo respeto también de la opinión, nosotros estamos no estamos tratando de proteger a nadie por eso precisamente vuelvo a repetir se requirió a la Contralora que es la que está haciendo esas imputaciones para que no allegue las pruebas, para hacer una denuncia al Ministerio Público tenemos que allegarle pruebas, no nomás la pura denuncia, entonces si hay más pruebas yo estoy para recibirlas y si se nos indica hacer una denuncia al Ministerio Público claro por conducto del Síndico lo haremos pero siempre y cuando vayamos respaldados ya con pruebas concretamente, si esa es la indicación que se me dá y hay las pruebas contundentes las aportamos. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Gracias, una pregunta para el Lic. Toño Flores, digo sin ser yo Abogado pero si me preocupa lo comentaba en un momento el Lic. Roberto Mendoza, que desafortunadamente y de acuerdo al resultado de la Contraloría del Ayuntamiento pues evidente que arrojó irregularidades, lo que me preocupa es que empleados de esta Administración caigan en irregularidades serias y que no podamos hacer nada por castigar, no podamos hacer nada por el comportamiento de alguna manera inadecuada de algún servidor público esa es mi preocupación, por otro lado quiero manifestar también en lo personal confío en la Dirección Jurídica de esta Administración pero si de alguna manera insisto me preocupa que alguien dañe de manera intencional o no intencional el erario público en su reglamentación y no pase nada no podamos hacer nada porque faltaron pruebas, porque no hubo la denuncia correspondiente, porque paso el tiempo para el procedimiento o sea si me preocupa entonces mi pregunta en concreto es ¿qué podemos hacer para que en lo sucesivo Licenciado no sigan pasando estas anomalías? Que no queden hasta cierto punto impune, que no queden sin castigo y peor aún cuando

se descubre un empleado que dolosamente actuó para beneficiarse o beneficiar a terceros simplemente se ampara en la renuncia y no pasó nada, o sea es mi preocupación, mi pregunta en concreto es ¿qué podemos hacer para que no siga pasando esto? **C. Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas:** Con todo gusto, mira Fernando en primer lugar tu estas hablando ahí como que estuviera demostrado un daño desde el punto de vista económico lo cual no lo está acreditado, si hay irregularidades que nosotros mismos la estamos señalando aquí pero esas irregularidades a final de cuentas no demuestran un desfallo y la Ley precisamente prevé que los únicos casos que se pueden seguir después de que un funcionario deja de serlo es la prevista por el Artículo 61 en su fracción décima quinta y el juicio político y eso nosotros no tenemos la culpa que el Legislador cambie la Ley, por otra cuando la responsabilidad sea leve el propio Artículo 68 de la Ley de Responsabilidades prevé incluso que en la primera ocasión puede no imponérseles sanción alguna pero siempre y cuando todavía sea funcionario público, aquí si lo que se pretende es que el castigo siga en cualquiera hipótesis después de que deje de ser servidor público lo que podemos promover a través del Ayuntamiento es una iniciativa de Ley para reformar la que tenemos actualmente o en su caso que el Tribunal Administrativo cambie de criterio pero este criterio que se está aplicando ahorita ya se ha aplicado en otras ocasiones y nunca había habido ninguna réplica. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Agradecer su respuesta Lic. Toño entonces en este caso quizás mientras que podemos reglamentar como Usted lo menciona, quizás en su momento debiera ser que un funcionario que de alguna manera se brincó Leyes y Reglamentos Municipales entonces en este sentido yo quisiera exhortar si en el caso de que renuncie se exonera a



la persona, exhortar entonces al Presidente Municipal para que evite la renuncia del funcionario corrupto, del funcionario que de alguna manera faltó a los Reglamentos Municipales hasta que se lleve a cabo el procedimiento administrativo correspondiente y para en su momento el Ayuntamiento lo considerara necesario pues de alguna manera castigar a ese funcionario que de alguna u otra manera obro de mala fe. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo creo que es muy importante dejar muy claro que escucho que suponen de un desfalco lo cual es mentira, hubo faltas administrativas es cierto y también está señalado ahí y las faltas administrativas se sancionan cuando el servidor público está en funciones y este caso lo que hicimos fue separarlo de su cargo, llegar a una acuerdo y separarlo de su cargo en lo que se seguía el procedimiento independientemente de ello, entonces no podemos acusar y sentenciar a alguien sin tener pruebas eso es obvio entonces aquí por eso se hizo el procedimiento y el Licenciado puntualmente explicó los argumento y el sustento para el cual de tal manera que esa persona cuando se tuvo la sospecha del descuido precisamente por eso se le pidió su renuncia y se le liquidó en su momento. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Gracias, con todo respeto Presidente Municipal yo creo que entendemos que no hubo desfalco simplemente la petición a la exhortación sería para Usted en el sentido de que cuando haya presunción o haya comprobación en el sentido de la evasión de Reglamentos Municipales que Usted en su momento y en el carácter de Presidente le detenga la renuncia al funcionario hasta que se lleve a cabo el procedimiento administrativo para que no evada el ejercicio de la Ley y sea de alguna manera sino es castigado porque hubo desvío sea castigo porque hubo evasión de Reglamentos y Leyes Municipales, esa sería la exhortación.

**C. Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas:** O sea ¿que no se acepte la renuncia? **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Efectivamente es, no se acepte la renuncia, que se lleve a cabo el procedimiento administrativo hasta que arroje el resultado correspondiente y entonces si en su momento el Ayuntamiento valore y es aceptado o no la renuncia, digo eso sería si no es mucho pedir la exhortación al Señor Presidente, gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Es nada más un punto para la reflexión, dijo el C. Presidente Municipal que no se pueden acusar sin falta de pruebas estamos de acuerdo, creo que eso no es el problema, pero aquí en esta cuestión interna sucede una cosa bien curiosa los que deben aportar las pruebas son las mismas Dependencias del Municipio, pues que curioso, nomás lo digo como reflexión porque creo que no se vale el que tratemos de encubrir a los demás tratando de justificar algunos aspectos que no son los adecuados, es cuanto. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Primero un reconocimiento a su trabajo Lic. Toño y a todo su equipo también porque me consta que Ustedes estuvieron indagando, estuvieron haciendo lo que les corresponde y desde luego no dudo todo lo que es Usted menciona aquí y tiene el total de mi respaldo. Por el otro lado mencionar que bueno yo creo que todos estamos de acuerdo que cuando se comete una infracción o un delito, todos estamos obligados a denunciarlo como se hizo aquí en el Pleno del Ayuntamiento. Se me hace grave también que se comente que se dude de la misma Institución que es el Ayuntamiento que somos nosotros, yo creo que si el Lic. Roberto tenía o tiene elementos de prueba que nos ayuden a solucionar el problema pues que las presente y que no se diga que, que curioso que las mismas pruebas salen del Ayuntamiento cuando Usted es parte de este Ayuntamiento, Usted puede

presentarlas y está obligado hacerlo, ahora bien aquí no se trata de discutir esta situación se trata de analizar de manera lógica y jurídica el resultado que se nos está dando que para mi punto de vista muy particular que a lo mejor discierne con algunos otros de mis compañeros que también es muy respetable y la tenemos que acatar, lo importante es que el Presidente Municipal cumplió con lo que se pidió. Si el resultado este hubiera sido otro y que de acuerdo a las investigaciones y las pruebas que se presentan, resultase que si existió algún delito que perseguir desde luego sin acuerdo del Ayuntamiento su servidor tiene que denunciar pero si no tenemos los elementos suficientes ¿qué vamos hacer en el Ministerio Público? Como lo acaba de decir acertadamente el Lic. Toño ¿qué vamos a presentar de pruebas? Por eso es importante, nosotros analizar esta resolución en lo cortito cada quien y si alguien cree o sabe que tiene alguna prueba que pueda ayudarnos a esclarecer esto, adelante. Con esto mi actitud, no creo que la vayan a interpretar a los que no están de acuerdo con mi forma de pensar, que estemos encubriendo a una persona claro que no, yo soy el principal interesado en que esto se esclarezca y que esto se llegue a un buen termino y que todos estemos contentos con ello de ahí que como ya lo dijo el Lic. Toño si existe algún elemento y si la misma Ley nos lo permite y si estamos en tiempo y forma de poder hacer algo más lo vamos hacer, pero creo que es responsabilidad de todos y desde luego hay que reconocer el trabajo que han hecho mis compañeros Regidores desde luego Usted también Lic. Roberto de aportar o señalar porque es la obligación de todos, pero lo importante de que la solución aquí está y que no dudemos de nuestro personal que se dedica a esto porque son personas muy estudiosas y son personas que son reconocidos no nomás en el Municipio si no también en la

región, es cuanto. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Gracias, este asunto me lleva a reflexionar algunas situaciones, dentro de las más preocupantes es el antecedente que como Ayuntamiento nosotros podemos dejar en el sentido que la escapatoria y discúlpeme por usar estos términos pero no soy Abogado no tengo términos jurídicos, la escapatoria al ejercicio de la función pública pues es la renuncia en este Ayuntamiento es decir que si cometiste alguna desviación de recursos y que de alguna manera violentaste la normatividad pues el mensaje es renuncia y con esto te liberas de un procedimiento administrativo y creo que la instrucción del Ayuntamiento a sido clara, instaurase el procedimiento administrativo y entonces durante ese procedimiento al final puede ser que se emita una amonestación verbal, que se emita una amonestación por escrito, que se emita un extrañamiento, que se emita una nota mala o desfavorable en su expediente o incluso que también se emita una destitución del cargo que le fue conferido y entonces aquí el antecedente que estamos dejando nosotros con esto es que pues renuncias y te vas y entonces se te va a dictaminar un sobre seguimiento y ya no hay ningún problema porque ya no eres servidor público, eso si es la verdad hasta cierto punto preocupante sin dejar de reconocer que aquí el trabajo técnico que hizo tanto la Contraloría como la Dirección Jurídica eso para mi es inobjetable no tengo nada en contra de ello cada quien es docto en su materia tanto en la Contraloría como lo que es la Dirección Jurídica pero si reflexiono en cuanto al antecedente entonces quiere decir que el mismo caso de Cementerios se va a resolver de la misma manera ya ni le busquemos más información porque sin ser jurista yo creo que también se va a dictaminar algo similar análogo, ojala y que una vez que conozcamos las

instrucciones de procedimientos administrativos como bien dijo Fernando no se acepten las renunciaciones de esos funcionarios sino que se concluya todo el procedimiento y que si solamente llega a un termino de amonestación adelante y que si la sanción máxima es la destitución con inhabilitación para ocupar un cargo público que también se haga saber, gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, únicamente para réplica y dos reflexiones; una yo me refería que son las mismas Dependencias del Municipio las que deben otorgar las pruebas no me refería a que fuera el Ayuntamiento sino que dependen del Ayuntamiento, dos yo no estoy poniendo en duda que quede claro, la honorabilidad de la Dirección Jurídica mucho menos de la Contraloría porque creo que si algo ha actuado con energía en la Administración creo que ha sido la Contraloría al señalar lo que tiene que señalar cuando hay irregularidades, tres una cuestión que es preocupante es la Ley de Gobierno señala con mucha puntualidad cuáles son las obligaciones y deberes de los Regidores, no está en que yo vaya a auxiliar a la Dirección Jurídica otorgando pruebas no está en ese detalle, nomás me refería a eso. La otra reflexión sería la siguiente muy sencilla y que eso creo que debe preocupar al servicio público y a la población lo que decía el compañero Silvano termina con la renuncia y hay quedó y entonces en otras Administraciones es posible que los volvamos a tener aquí y el perjudicado va ser la población y un caso concreto lo digo así muy rápidamente fue el de los Cementerios que ya en una Administración anterior fue cesado y hoy volvió a estar en esta Administración ya renunció y a lo mejor lo volvemos a ver en otra entonces yo creo que eso invita a la reflexión para evitar que gente así dañe a la imagen pública y afecta el servicio a los demás. **C. Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas:** Lic. Silvano no

es que propiamente que con la renuncia de un funcionario las cosas queden así, si se cometió delito si se cometió un desfalco ese puede perseguirse incluso si hay algo de eso ahorita se está en tiempo para aportar las pruebas ante el Ministerio Público, si sería importante posiblemente sugiriéndole al Lic. Roberto y a Oscar a los Abogados que habemos aquí dentro del Ayuntamiento pues que en alguna forma habláramos con el Tribunal Administrativo haber si hay cambio de criterio o de plano el Ayuntamiento tiene facultades para promover una iniciativa de Ley, una que se aclare bien esto o que específicamente no se le acepte la renuncia como ya tu lo decías pero que se especifique en la Ley hasta en tanto deje aclaradas sus cosas, esto es con el afán de precisamente que no haya impunidad aunque ya tu mismo lo señalaste la pena máxima que aquí hay es la inhabilitación, lo más fuerte lo más contundente desde luego que es la acción penal y esa se tiene ahorita incluso si por lo que respecta a Cementerios se ve que hay desfalcos pues la acción penal está viva no hay ningún delito que pueda prescribir en menos de tres años y tres meses por ahí. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Buenas tardes, no quería hacer ningún comentario pero realmente aquí se está involucrando también los procedimientos administrativos a los que hemos dado un ordenamiento y a mi me causa extrañeza y el hecho de que siempre tengamos que pedir a través de una Sesión de Ayuntamiento que se nos informe el avance, yo he estado esperando el resultado del Cementerio y hasta la fecha, en Enero fue cuando se pidió no se ha hecho, sí el Administrador presentó su renuncia y yo digo que cuando nada se debe nada se teme y no hay porque presentar renuncia, desde el momento que presentan una renuncia es porque saben que traen cola. En este caso del Cementerio pues para la próxima Sesión voy a pedir que se informe el

avance que se tiene respecto a los resultados que presentó la Contralora porque mínimo como decía el Lic. Toño es la destitución, pero no la destitución en esta Administración o en la presente en la que hayan fallado sino la destitución de no volvérselos a contratar en ninguna Administración es la inhabilitación perdón. **C. Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas:** Es que destitución con inhabilitación y el criterio según nos dijo el Magistrado Alfredo no me acuerdo de que, precisamente la situación por la que sobreseen es que es destitución con la inhabilitación, como lo vamos a destituir si ya renunció posiblemente el criterio no sea muy adecuado pero es el criterio que desde cuando se le siguió al Lic. Alan Pinto se tomó porque tenía ciertos tintes de carácter político porque fue iniciado en la Administración anterior por el Presidente Municipal Humberto que había una fricción pública entre ellos pero se resolvió ya en esta Administración entonces o todos parejos o todos coludos, yo por eso los invito a los Abogados integrantes del Ayuntamiento y en general a los que estén aquí como servidores públicos para que volvamos a analizar, haber si sigue el mismo criterio en el Tribunal Administrativo o si contra el criterio ese Ustedes estiman que sea incorrecto nosotros adoptemos otro pero si que sea igual en todos los casos. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Yo quiero decirles que yo pienso que nosotros como Regidores inclusive como ciudadanos no estamos para taparle a nadie ni son cosas personales con nadie, esto es de actuación de conciencia y sabemos porque estamos aquí, todos somos servidores públicos y debemos de guardar un respecto hacia la Institución y hacia nuestro trabajo. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para retomar lo que acaba de decir mi compañera Gema Lares de aportar, es lo que yo hace rato mencionaba nada mas para dejar un poquito claro para que Ustedes no se

vayan a ir con idea diferente, quiero decirles que Ustedes como Regidores si pueden aportar pruebas aunque yo difiera con el comentario del Lic. Roberto si pueden presentarlas inclusive estamos obligados por la Ley hacerlo, inclusive si presenciamos algún delito con nuestros sentidos estamos obligado hacerlo de lo contrario entonces estamos solapando entonces por eso yo quiero que esto les quede muy claro a los demás porque el razonamiento no es como se mencionó, si podemos hacerlo y sobre todo porque somos Regidores y representantes de este Ayuntamiento y de la gente que está ahí afuera, entonces nada mas para dejar bien claro que si está obligado por parte de nosotros hacerlo y está en el Código Penal y habla de todos los ciudadanos que son susceptibles de ver si se cometió algún delito por parte de otra persona estamos obligados a denunciar entonces de lo contrario aquí no estuviéramos diciendo o comentando nada, nada más quiero dejar muy puntual ese asunto si lo podemos hacer y si podemos coadyuvar como gestores. **C. Regidor**

**Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Creo que la iniciativa partió del Pleno, la instrucción fue, ya hay un procedimiento, ya hay un resultado y creo que está suficientemente discutido para que podamos continuar. **C.**

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores continuamos entonces, agradecerle la presencia y su participación al Lic. Antonio Flores Casillas, muchas gracias Licenciado concluimos ya el punto. - - - - -

**OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano proporcione información. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor**  
**Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: H.**  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA**



**CÁRDENAS** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTA EXHORTACIÓN AL TITULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PROPORCIONE INFORMACIÓN**. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su numeral 50 fracción IV establece lo que a su letra dice: IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o

*el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos; 3.- Así mismo el numeral 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en sus apartados 1 y 4 establecen: 1.- Las comisiones tienen derecho a obtener del Presidente Municipal o de los órganos, dependencias y entidades que lo auxilien, los antecedentes, datos o informaciones que obren en su poder y resulten precisos para el desarrollo de su función. 4.- Fue con oficio número 873/10/08 de fecha 04 de Noviembre del 2008, que solicite información al Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano: me proporcionara copia certificada de la autorización de los trabajos de construcción para un fraccionamiento campestre en la montaña oriente de la ciudad. Han transcurrido cinco meses del oficio citado, sin que hasta estos momentos se haya recibido respuesta alguna, siendo una obligación el transparentar la información. 5.- Lo anterior me motiva a resaltar el incumplimiento a la garantía constitucional referente al acceso y transparencia en la información, cinco meses no han bastado para que el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, proporcione por escrito la información requerida. La transparencia Gubernamental debe de atender las solicitudes de información conforme la ley, es decir que si en estos momentos dicha información hubiera sido solicitada a través de la Unidad de Transparencia, dicha dependencia estaría incurriendo en responsabilidad. 6.- Este Gobierno debe cumplir a cabalidad con la transparencia y el acceso a la información pública, Motivo por el cuál solicito se instruya al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, proporcione la información a la que se refiere el punto cuatro, acompañado de la copias del expediente de la misma obra. 7.- Por ende, es de importancia resaltar que la información que se dio origen al presente, se me proporcione en un plazo*

no mayor de diez días hábiles. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.- Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, expida copias certificadas de la autorización para la construcción para un fraccionamiento campestre en la montaña oriente de la ciudad, así como copias del expediente de la misma. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GÒNZALEZ DE HERMOSILLO” Zapotlán el Grande, Jalisco a 31 de Mayo del 2009. LIC. ROBERTO MENDOZA CÀRDENAS REGIDOR. FIRMA” **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Alguien quiere comentar algo en este punto? Se cierra el punto, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa para efectos de exhortar a la Dirección de Obras Públicas respecto a lo peticionado en este punto, manifiéstenlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

**NOVENO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta instrucción al Presidente Municipal. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÀRDENAS** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECÒNOMICO QUE GIRA ATENTA INSTRUCCIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- En Sesión Pública Extraordinaria Número 3 celebrada el pasado 15 de Febrero del año 2007, en su punto cuatro se aprobó por unanimidad del pleno del Ayuntamiento autorizar **la remodelación de la casa de la cultura**. Dicha obra asciende a la cantidad de \$1'233,362.00 pesos (Un millón doscientos treinta y tres mil pesos trescientos sesenta y dos pesos 00/00 m/n) que incluía remodelación desde las alfombras, las cortinas, los pisos, pinturas, ampliaciones, ventanas, etc. Esto según consta en la acta de Ayuntamiento correspondiente. 3.- Así mismo en Sesión Pública de Ayuntamiento Número 11 celebrada el pasado 30 de Mayo del 2007 en su punto duodécimo se aprobó por unanimidad Autorizar al Presidente Municipal para que iniciara de manera inmediata el procedimiento disciplinario correspondiente contemplado en el artículo 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en contra del C. Javier Zepeda Luis Juan, Director de Obras Públicas y

Desarrollo Urbano, así como hacer cumplir las garantías estipulados en la contratación de la obra e informe a esta soberanía los resultados del mismo. 4.- Es obligación del Ejecutivo Municipal; ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley, planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos, y el ordenar la publicación de bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el Ayuntamiento, cumplirlos y hacerlos cumplir entre otras. 5.- En términos legales la responsabilidad por incumplimiento de obligaciones se efectúa por acto o por omisión, es decir que el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, estaría dejando de hacer algo y por lo cuál se determinaría que incurrió en responsabilidad por el incumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento referido. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.-** Se instruya a C. Presidente Municipal rinda informes ante el pleno del Ayuntamiento referente al Procedimiento disciplinario aprobado en la Sesión Pública de Ayuntamiento Número 11 celebrada el pasado 30 de Mayo del 2007 en su punto duodécimo y el estado que actualmente guarda el mismo. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 31 DE MAYO DEL 2009. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA” C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** De igual manera en el punto anterior tiene relación con el punto presentado por el C. Presidente Municipal, solicito la información respectiva. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Con relación a este punto quiero informarles compañeros que hubo anomalías administrativas

también desde el comité de adquisiciones de los productos que se compraron ahí en la Casa de la Cultura sin embargo una vez que termine el aspecto financiero yo creo que tiene que ser en la primera Sesión Ordinaria del próximo mes, así yo dí el plazo para que me entreguen puntualmente la información ya hacérselas llegar a Ustedes de manera muy concreta pero les adelanto que si hubo anomalías en el comité de adquisiciones por la premura se compraron cosas, se tomaron decisiones pero hasta ahorita no puedo adelantar nada en cuanto a los costos ni proveedores hasta que tengamos los elementos que serán dados a conocer a Ustedes como ya lo dije en la primer Sesión Ordinaria del siguiente mes. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo**

**Pimentel:** De ese punto nada más para informarme, ¿qué posibilidad hay de aplicación de las fianzas que depositan las constructoras o los proveedores? De reparación de daños. **C.**

**Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Cuando está en el término se tiene que reclamar el uso de la fianza para reparar el daño en ese caso y yo creo que debe ser parte del informe que se va a dar a conocer ante Ustedes, en qué termino financieros y también legales. **C. Secretario**

**General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Creo que el punto ya quedó bastante aclarado para efectos que en la primera Sesión Ordinaria del mes de Mayo se estar informando ante Ustedes lo referente a este punto. - - - - -

**DÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al Síndico Municipal así como a la Dirección Jurídica del Municipio para que efectúen acciones legales en defensa de la superficie del Municipio. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor**  
**Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: H.**  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA**

**CÁRDENAS** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocuro, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO QUE GIRA ATENTA EXHORTACION AL SINDICO MUNICIPAL ASI COMO A LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE EFECTUEN ACCIONES LEGALES EN DEFENSA DE LA SUPERFICIE DEL MUNICIPIO. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2. El H. Ayuntamiento de Zapotiltic Jalisco, por medio del periódico “El Sur Dominical” dio a conocer el pasado 05 de abril del presente año, un oficio de fecha 02 de abril de 2009 en el cual menciona que recibió el Plan Parcial para la consulta Publica de la “**Subdivisión Puerta de Cadenas**”, por lo que

dicho plan permanecerá expuesto en los estrados de dicho Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en lo establecido en el Capítulo V, Artículos II; 225, 226 y 227 de la Ley de Desarrollo Urbano. Con la finalidad de comenzar acciones de urbanización y fraccionamiento en dicha obra. 3.- Es preciso mencionar a este pleno, que la zona mencionada en el punto 1 (uno) se encuentra actualmente en litigio dentro del procedimiento CG-LM-001/05, del cual conoce la Comisión de Gobernación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, relativo al conflicto de límites territoriales existentes entre el Municipio de Zapotlán el Grande y otros municipios, incluyendo Zapotiltic, motivo por el cual es improcedente que esta zona sea objeto del procedimiento a que ha sido sometido por H. Ayuntamiento de Zapotiltic, hasta en tanto se resuelva el litigio. 4.- El Ayuntamiento en pleno debe de aprobar disposiciones legales encaminadas al beneficio social, así como el vigilar y proteger el patrimonio municipal, por lo cual en razón a lo antes descrito, se debe instruir para que de manera inmediata se emprendan acciones de legales que conduzcan a impedir lo ya vertido, en razón de que dicho territorio se encuentra en conflicto territorial, sin que hasta estos momentos exista fallo alguno que otorgue la propiedad al Municipio de Zapotiltic, situación que deja a este municipio en indefensión.. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.-** Se instruya al Sindico Municipal en coordinación con la Dirección Jurídica Municipal, para que se opongan legalmente a la subdivisión que se pretende realizar en la zona conocida como “Puerta de Cadenas” pretendida por el Ayuntamiento de Zapotiltic, por tratarse de un área sometida a un conflicto de límites territoriales. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 17 DE**



*ABRIL DEL 2009. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA” C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe*

**Sedano:** Abonándole a este punto creo que es importante el señalamiento dado que efectivamente sobre toda la zona sur de la Ciudad y lo que es Puerta de Cadenas se han estado desarrollando fraccionamientos irregulares y muchas veces si autorizados por el Municipio de Zapotiltic dado que ellos estiman que hasta esa área es su límite territorial incluso se ha llegado ya a la generación de algunos negocios donde ellos avalan la licencia municipal y debo suponer también lo que es el aspecto del pago predial se esté dando, entonces habría que puntualizarlo, hemos estado platicando con el Síndico para ver de qué manera se pudiera ir manifestando, creo que el nos dará la pauta en ese sentido y tratar de tener el posicionamiento municipal, de que se pueda resguardar esas zona en función de litigio. **C. Síndico Licenciado Oscar**

**Murguía Torres:** Nada más para enterar al Pleno del Ayuntamiento que efectivamente se están realizando ya las acciones legales correspondientes por parte de nuestro representante el Lic. Guillermo Ramos Ruiz ya está enterado el de esta circunstancia, ya estamos haciendo lo conveniente y desde luego como ya lo acaba de decir el Arq. Uribe ya hemos tenido inclusive pláticas de este asunto, hemos visto este tipo de detalles y yo creo en algunos días más voy a citarlos a todos Ustedes en una reunión previa porque esos asuntos son muy delicados y por lo mismo hay información que se tiene que quedar aquí con Ustedes, sobre todo por lo complejo del problema ya les estaremos informando inclusive invitando a los Abogados al Lic. Roberto para que estén también con un servidor, al Lic. Vicente Pinto, al Jurídico desde luego, porque tenemos ya visualizado una estrategia jurídica y desde luego yo creo que es importante tener el intelecto y vaya las ganas de participar también en este

asunto pero mencionarles que ya tomamos cartas en el asunto en ese sentido pero si ocupamos de ese talento de Ustedes también para vida de que este asunto vaya con buenos resultados para Zapotlán, les auguro que es un procedimiento largo sobre todo porque existen muchas lagunas dentro de la misma legislación para que el mismo Congreso actúe y de ahí pues que vamos a tomar otro tipo de medidas jurídicas que me gustaría que una vez que lo platique y lo vea con Ustedes me apoyen porque van a ser estrategias totalmente diferentes. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores, si no hay más que agregar a este punto, se cierra el punto para discusión, voy a pedirles quienes estén por la afirmativa levanten su mano por favor.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** Esto es en relación a lo ya comentado para que se instruya al Síndico Municipal y al Jurídico para que realicen las cuestiones necesarias. -----

**UNDÉCIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización para realizar devolución. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del C. Francisco Salcedo Díaz, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación de planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- En sesión pública ordinaria de fecha del 25 de Marzo del año en curso, fue turnada a nuestra comisión la solicitud realizada por el C. Francisco Salcedo Díaz, en la cual solicita la devolución de un pago realizado por concepto de un dictamen de trazos, usos y destinos y por un dictamen de sub división, mismo que no se debió de haber efectuado, toda vez que el ciudadano ya mencionado cuenta con un acuerdo de Ayuntamiento emitido a su favor. V.- Dicho acuerdo de Ayuntamiento fue realizado en la sesión ordinaria de fecha del 09\* de*

noviembre del año 1988 agendado como el quinto punto, en el cual se discutió la necesidad de realizar obras de Saneamiento Hidrológico y del Circuito Interior Oriente, afectándose terrenos propiedad de los señores Crescencio Castillo Villanueva y de los señores Isidro y Francisco Salcedo Díaz, el primero de ellos propietario del predio conocido como “Los Guayabos” y los segundos del conocido como “La Reja”. VI.- En virtud de lo anterior, se convenio con los dueños de los territorios descritos en el punto anterior, para que el Ayuntamiento recibiera la afectación como donación, y este a su vez indemnizar a los afectados mediante autorización para urbanizar la superficie excedente de los terrenos de su propiedad exentos de los pagos e impuestos que se pudieran generar por una futura urbanización. Por lo que la presente comisión edilicia somete para su discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

**DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión **APROBAMOS POR UNANIMIDAD** realizar la devolución al señor Francisco Salcedo Díaz la cantidad de \$11,345.13 (once mil trescientos quince pesos con 13/100 m.n.) por lo ya mencionado en el presente dictamen. **SEGUNDO.-** Instrúyase al Tesorero Municipal por conducto del C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal Municipal para que tenga a bien realizar los trámite correspondientes a fin de realizar la devolución referida en el punto anterior.

**TERCERO.-** Se notifique de la presente resolución al C. Francisco Salcedo Díaz, por conducto de la Secretaría General en el domicilio señalado en su solicitud.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑOD DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 22 de Abril del 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS. Regidor

*Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES. VOCAL. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. VOCAL. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ. VOCAL. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. VOCAL. ARQ. JESUS URIBE SEDANO. Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas. FIRMAN” C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:* Decirles que la petición que se nos hizo no es nada más que darle un cumplimiento, un acuerdo que otro Ayuntamiento en su momento realizó. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Voy a solicitarles quienes estén por la afirmativa tal y como se desprende del presente dictamen en lo general y en lo particular para efectos de que se instruya al Tesorero Municipal por conducto del C. Presidente Municipal tenga a bien realizar los trámites correspondientes y se notifique de la presente resolución precisamente al interesado, manifiéstelo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**DUODÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal de la que se desprende la autorización para turnar a comisiones proyecto de Reglamento. Motiva la Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** SALA DE REGIDORES INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTE. Quien motiva y suscribe la presente **LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL**, regidora presidenta de El Consejo edilicia de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 47, 65, 87, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tengo a bien presentar esta **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** narrando a

ustedes la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Con la finalidad de apoyar la edición de libros, revistas, folletos, entre otros, así como su difusión, promoción y con el noble propósito de atender propuestas de escritores que aspiren a editar sus creaciones, literarias, históricas, recreativas o de cualquier genero cultural y que dichas ediciones cumplan requerimientos de calidad y los atributos necesarios para acrecentar el nivel cultural de nuestro municipio, así como para que su selección se realice a través de procedimientos justos, neutrales, equilibrados, aprobados por un Consejo Municipal de Ediciones Municipales, designado para tal fin, evitándose así ediciones de obras de manera unilateral, el cual a su vez procurará la difusión y fomento al libro, la lectura y la cultura, por lo que me encuentro proponiendo a ustedes para su discusión y en su caso su aprobación el siguiente acuerdo: **ÚNICO.-** Se turne **el Proyecto de Reglamento para la Integración y funcionamiento del Consejo Municipal de Ediciones** a las comisiones edilicias de: Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Administración Pública y a la de Reglamentos y Gobernación.

**ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 22 DE ABRIL DEL 2009. LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL. Regidora Presidenta de El Consejo Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMA” C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Y en este momento solicito se integre también la Comisión Edilicia de Hacienda ya que este proyecto va a necesitar de un soporte económico. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay ningún comentario, se cierra el punto para su discusión toda vez que en base a este se desprende que sea turnado a las Comisiones Edilicias de

Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Administración Pública y a la de Reglamentos y Gobernación, Participación Ciudadana y Turismo, si están Ustedes de acuerdo manifiéstelo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Dictamen de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación; Calles, Alumbrado Público y Cementerios; Justicia y Administración Pública lo relacionado el Reglamento para cementerios en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la Regidora Maestra Gema Lares Vargas. **PUNTO RETIRADO.** -----

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización para realizar una transacción. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la transacción entre este H. Ayuntamiento y la Constructora Roasa S.A. de C.V; presentando a continuación la narración de:*  
**ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su

*Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Con el motivo fundamental de tener un espacio para la reubicación de los habitantes de la zona de chuluapan que se encuentran en alto riesgo, se considero que una parte del área de donación que fue entregada por parte de la Constructora Roasa S.A. de C.V. por la construcción del fraccionamiento “Valle de la Providencia”, era ideal y viable para tal fin. V.- El área a la que se hace mención en el punto anterior se encuentra ubicada sobre la calle Santa Catarina entre las calles San Rodolfo y la avenida Arq. Pedro Ramírez Vázquez, con una superficie de 2,523.14 metros cuadrados, en la cual se delimitarían para que se establecieran 21 lotes con todos los servicios, mismos que en su momento y por la urgente necesidad, se le solicito a la Constructora ya referida que realizara los trabajos de*



urbanización, los cuales consistieron en: 1. Relleno y nivelación de los lotes 2. 21 Lotificaciones 3. Banquetas 4. Machuelos 5. 21 Tomas domiciliarias 6. 21 Descargas sanitarias 7. Ampliación de red de agua potable y drenaje 8. Acometidas eléctricas 9. Líneas eléctricas 10. Alumbrado público. VI.- Por las obras descritas anteriormente, la Constructora Roasa S.A. de C.V. ha solicitado a este Ayuntamiento mediante oficio No. 143/2008 de fecha del 26 de Mayo del 2008 girado al entonces Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Arq. Javier Zepeda Luis Juan el pago de las mismas, el cual es por la cantidad de \$604,244.75 (seis cientos cuatro mil dos cientos cuarenta y cuatro pesos con 75/100 m.n.) o en su caso, se le pague con un terreno, el cual será entregado como área de donación por la misma Constructora por la realización del "Fraccionamiento San Felipe". VII.- Dicho terreno que se pretende compensar por concepto de pago por la urbanización ya mencionada, tiene una superficie de 1,050 (mil cincuenta) metros cuadrados, ubicado en la manzana 06 lote 01 en el propio Fraccionamiento San Felipe, entre las calles Atoyac, Av. Liga de Sociedades, San Gerardo y Calle Tecalitlán en esta ciudad, cubriendo con esto, el adeudo total contraído de este Ayuntamiento con la Constructora Roasa S.A. de C.V. Por lo que esta comisión edilicia suscribe y pone a consideración de este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** La presente comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, autoriza la transacción entre este H. Ayuntamiento y la Constructora Roasa S.A. de C.V. con el fin de finiquitar el adeudo contraído con dicha constructora por concepto de urbanización de 21 (veintiuno) lotes en el Fraccionamiento Valle de la Providencia.

**SEGUNDO.-** Se autorice a la Constructora Roasa S.A. de C.V. para al momento de realizar la entrega de las áreas de

donación que corresponden por concepto de la construcción del Fraccionamiento San Felipe, esta no realice la entrega de un polígono con superficie de 1,050 (mil cincuenta) metros cuadrados ubicado en la manzana 06 (seis) lote 01 (uno) del mismo fraccionamiento con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 25.00 metros con Liga de Sociedades Al Sur: en 25.00 metros con calle Tecalitlán Al Este: 42.00 metros con calle San Gerardo Al Oeste: con calle Atoyac. Toda vez que dicho polígono no será entregado a este Ayuntamiento por ser tomado como contraprestación por la urbanización de 21 (veintiuno) lotes en el Fraccionamiento Valle de la Providencia, de conformidad con el artículo 191 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal y al Secretario General Lic. Vicente Pinto Ramírez y al Síndico del Municipio Lic. Oscar Murguía Torres, para que celebren el contrato de transacción correspondiente ante el fedatario público de la elección de la empresa, cuyos gastos de escrituración corresponderán a la misma. **CUARTO.-** Se le notifique por conducto de la Secretaria General de la presente resolución a la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para los fines legales a que haya lugar, así como a la empresa Constructora Roasa S.A. de C.V. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán Municipio De Zapotlán el Grande, Jalisco A 22 de Abril del 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUIATORRES VOCAL LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL LIC SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ VOCAL C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL FIRMAN” **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza**

**Cárdenas:** Decirles a los compañeros Regidores que al ceno de la Comisión discutimos con intensidad este punto porque precisamente viene desde un acto irregular desde el momento que el Director de Obras Públicas pidió a esta empresa la introducción de los servicios públicos a un área propiedad del Municipio, desde ese momento se hubiera requerido un acuerdo del propio Ayuntamiento no se hizo por la premura y la urgencia que ya conocemos pero estamos en la disyuntiva o ahí estuvimos de que no puede ser causal de perjuicio una empresa que de alguna manera trató de colaborar en su momento con una petición que se le hizo, de tal manera nomás para que tengan conocimiento de que fue debatido y decidimos apoyarlo por ese aspecto. **C.**

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si hay más que agregar en este punto se cierra para discusión y pedirles quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular tal y como se desprende el documento, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización para otorgar una sesión de derechos a título gratuito. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:**  
**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y*

*Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud de un terreno en donación, en el cual se construyeron las oficinas del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentando a continuación la narración de:*

**ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Con motivo de la creación del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se vio en la necesidad de construir oficinas para la operación del mismo, en un terreno proporcionado por el Ayuntamiento bajo la figura jurídica de comodato. V.- Y es el caso que los

trabajadores a través de sus aportaciones sindicales, construyeron un inmueble el cual se encuentra ubicado en el mismo espacio proporcionado en comodato por este Ayuntamiento, mismo que se encuentra ubicado sobre en la Avenida Serafín Vázquez Elizalde No. 618, con una superficie aproximada a los 2,944.64 metros cuadrados. VI.- La comisión edilicia que emite el presente dictamen, se dio a la tarea de realizar un visita física al lugar, con el fin de conocer y certificar que en realidad se encuentra construido una edificación destinada a dar servicio a los empleados sindicalizados de este Ayuntamiento, por lo que nos encontramos emitiendo el siguiente; **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de esta comisión **APROBAMOS** otorgar la sesión de derechos a título gratuito, a favor del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, el polígono ubicado en la Avenida Serafín Vázquez Elizalde No. 618 entre las calles Mirlo y Flamenco de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte**, 34.70 con calle Mirlo topando caseta de policía hacia el Sur con 9.82 metros y al poniente con 10.61 metros. **Al Sur**, en 39.75 metros con calle flamenco. Al Oriente, 72.42 con Casa Hogar Ave Fénix y Club de Leones. **Al Poniente**, 60.02 metros con avenida Serafín Vázquez Elizalde topando con caseta de policía. **SEGUNDO.-** Se instruya al departamento de Patrimonio Municipal para que desincorpore del patrimonio municipal el polígono descrito en el punto anterior. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal y al Secretario General del Ayuntamiento Lic. Vicente Pinto Ramírez y al Síndico del Municipio Lic. Oscar Murguía Torres, para que celebren el contrato de sesión de derechos a título gratuito del polígono descrito en el primer punto a favor del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, cuyos gastos que se generen por la

escrituración serán a cargo del propio Sindicato e impuestos correspondientes. **CUARTO.-** Se notifique de la presente resolución por conducto de la Secretaria General, al representante sindical para los efectos legales que haya lugar. **ATENTAMENTE** “SUFragio Efectivo, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” A 22 DE ABRIL DEL 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENA VOCAL LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ VOCAL C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL FIRMAN” **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Creo que de todos es conocido que una de las peticiones que en su momento hizo el sindicato fue precisamente el tener seguridad jurídica en las construcciones que ellos tienen en dicho inmueble por lo tanto creo que eso ayuda a distencionar la relación que pudiera darse con ellos y por eso al ceno de la Comisión después de realizar la visita física estuvimos de acuerdo en presentar esta petición tratando de dar una respuesta a los sindicalizados que en su momento lo pidieron. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** La verdad que esto se había tardado porque desde que se les cedió en la Administración 1998-2000 la siguiente Administración o las subsecuentes debieron haber dado este paso, pero que bueno que por fin se está haciendo. Hacer una observación en donde dice las colindancias; al Oriente 72.42 con Casa Hogar Ave Fénix es el Centro de Integración Juvenil, puede prestarse a que pueda pensarse que es del Ave Fénix y no, es Municipal ahorita está el Centro de Integración Juvenil ahí. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Lo tomaremos en cuenta para aclarar. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si

no hay más que agregar a este dictamen en lo general y en lo particular con la observación con la colindancia al sentido Oriente se hará la aclaración en el dictamen, voy a solicitarles levantar su mano para aprobarse en lo general y en lo particular... **12 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes**, a excepción del Arq. Jesús Uribe quien pidió permiso en este punto nada más. - - - - -

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización para realizar transferencias entre partidas. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del Lic. Ramón González Tapia Tesorero Municipal, al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal de modificar el Presupuesto de Egresos para el 2009, así como las partidas presupuestales contempladas para el mismo ejercicio, quien a su vez turna a esta comisión, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y*

*planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Por petición de distintos departamentos y de acuerdo a sus necesidades, solicitan que se les realice transferencias entre sus propias partidas presupuestales, mismas que corresponden al mes de Marzo 2009, como se listan en la siguiente tabla:- - - - -*

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>RECURSO</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCION</b>
1201	Sueldos y salarios personal eventual.	PROPIO	7,980,231	
1201	Sueldos y salarios personal eventual.	FORTA		7,980,231
1503	Servicios médicos y hospitalarios	PROPIO	5,000	
1504	Apoyo a la capacitación y el desarrollo	PROPIO		16,100
2101	Papelaría y útiles de oficina	PROPIO		2,500
2105	Material de fotografía video y microfilmación	PROPIO	1,000	
2102	Materiales y útiles de limpieza	PROPIO	6,500	
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	PROPIO	7,000	7,310
2301	Herramientas menores	PROPIO		25,000
2303	Refacciones y accesorio p/maquinaria y equipo	PROPIO		10,000
2402	Materiales de construcción y de reparación de bienes al servicio publico	PROPIO	5,000	40,000
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo.	PROPIO		26,600
2404	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio publico	PROPIO	10,000	7,500



2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo.	PROPIO	1,700	
2604	Combustibles y lubricantes para maquinaria y equipo.	PROPIO	10,000	
3101	Servicio postal y paquetería	PROPIO	500	
3107	Servicio de Internet, enlaces y redes	PROPIO	22,000	
3304	Estudios e investigaciones	PROPIO		4,315
3305	Servicios notariales certificaciones y avalúos	PROPIO	10,000	
3402	Fletes y acarreos	PROPIO	4,315	
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina.	PROPIO		2,082
3503	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte.	PROPIO	7,500	
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	PROPIO	2,082	30,000
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y en general para difusión.	PROPIO	18,222	
3702	Viáticos	PROPIO		15,000
3803	Actividades cívicas y de festividades	PROPIO		12,612
3804	Gastos por atención a visitantes	PROPIO		1,700
3805	Gasto de representación	PROPIO	16,100	
4103	Otros subsidios	PTOPIO	10,000	6,400
5101	Mobiliario y equipo de oficina	PROPIO	600	
5103	Equipo de computo e informático	PROPIO	15,000	
5104	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles.	PROPIO		14,325
5105	Equipo de fotografía video y microfilmación	PROPIO	14,325	4,524
5108	Equipo audiovisual.	PROPIO	4,524	
5203	Maquinaria y equipo diverso	PROPIO	53,100	
5301	Vehículos y equipo de transporte terrestre.	PROPIO	1,500	1,155
5501	Herramientas y maquinas de herramienta	PROPIO	1,155	
	<b>TOTAL</b>		<b>8,207,354</b>	<b>8,207,354</b>

*V.- Así mismo existen acuerdos tomados por este Pleno del Ayuntamiento, los cuales es necesario realizar diversos movimientos, mismos que se enlista a continuación: 1.- Autorización para el aumento a la partida 5.10 Aportación Estatal para obras de beneficio social y la partida 3304 Estudios e investigaciones por la cantidad de \$4,000,000.00 para el proyecto ejecutivo de peatonalización y regeneración del Centro Histórico a la empresa Tepozteco S.A. de C.V previamente autorizados en la Sesión de ayuntamiento No.48 de fecha 04 de febrero del presente en el punto No.4. 2.- Autorización para el aumento a la partida 7.01 Del fondo de Infraestructura social municipal y la partida 6126 Otras no especificadas por la cantidad de \$471,952.00 por concepto del fondo de Infraestructura Social Municipal correspondiente al ejercicio 2009. 3.- Autorización para la compra de formatos oficiales para el departamento de Ingresos a la Secretaría de*

*Finanzas del Gobierno del Estado por la cantidad \$122,000.00 previamente presupuestado en la partida 2110 formas valoradas. 4.- Autorización para el reintegro de la cantidad de \$38,431.59 al Sapaza ingresada con recibo oficial No.8255 del día 25 de marzo del presente por concepto de Mantenimiento de instalación hidráulica en el parque industrial Zapotlán 2000, ya que es el Sistema de agua potable quien ejecuta dicho mantenimiento. 5.- Autorización para al aumento a la partida 2402 Materiales de construcción y de reparación de bienes al servicio público por la cantidad de \$13,360.00 ingresado con recibo oficial No.94530 por concepto de apoyo al departamento de protección Civil para techado de la base operativa. 6.- Autorización para la transferencia de la partida 6126 Otras no especificadas a la 6106 Pavimentación de calles por la cantidad de \$79,938.00 de la obra pavimento asfáltico en la Av. Carlos Villaseñor autorizada en la Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria No.43 de fecha 22 de diciembre en el punto No.5. 7.- Autorización para transferencia de la partida 6126 Otras no especificadas a la 4204 Becas y apoyos a estudiantes por la cantidad de \$1,360,800.00 autorizada en la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria No.54 de fecha 11 de marzo del presente en el punto No.5. 8.- Autorización para la transferencia de la partida 3504 Mantenimiento y conservación de inmuebles a la 6124 Remodelación de Edificios administrativos por la cantidad de \$15,441.00 pesos para la Obra de construcción de baños públicos para discapacitados en el tianguis municipal por trabajos extraordinarios de la obra, se autorizo en Sesión de Ayuntamiento No. 39 de fecha 30 de julio 2008 en el punto No.15, la cantidad de \$110,000.00 mas la solicitud de incremento de \$15,441.00 harán un total de \$125,441.00. 9.- Autorización para las transferencias de las partidas 2301*

Herramientas menores por la cantidad de \$14,000.00, 2403 Material eléctrico por la cantidad de \$15,000.00, 4103 Otros subsidios por la cantidad de \$25,000.00 y la 4205 Apoyo a instituciones educativas por la cantidad de \$40,000.00 para la ampliación del presupuesto de la partida 6117 Infraestructura Turística por la cantidad de \$94,000.00 pesos para la Obra Glorieta de la Diosa Tzaputlatena por los siguientes conceptos (cimentación para base, banquetta perimetral, muro perimetral para recibir retablos, cuneta para recibir agua y otros conceptos complementarios), se autorizo en Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria No.44 de fecha 6 de enero del presente en el punto No.4 la cantidad de \$731,004.66 mas la solicitud de aumento a presupuesto por \$94,000.00 harán un total de \$825,004.66. Por todo anteriormente descrito dentro del presente dictamen, esta comisión edilicia emite el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión **APROBAMOS** las transferencias entre partidas plasmadas en el punto IV del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se aprueban los movimientos descritos dentro del punto V del presente instrumento. **CUARTO.-** Instrúyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad al artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 25 de Febrero del 2009. **DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS** Regidor Presidente de la Comisión. **LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES** VOCAL **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** VOCAL **LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ** VOCAL **C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA** VOCAL **FIRMAN” C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias,

al ceno de la Comisión nos causaba ruido por así decirlo la transferencia del 5107 bienes artísticos y culturales porque primigeniamente se pretendía que con ese dinero se hiciera un busto al Maestro Preciado y como el Maestro Preciado a su servidor en forma personal le había dicho que el no quería nada de bustos ni monos, igual se lo dijo al compañero Silvano, me informa Silvano que el día de hoy recientemente hablaron con el y el desea que no se le haga nada de eso pero que ese dinero se pueda ser destinado para efecto de que emita la edición de un libro de la vida de Juan José Arreola algo así, de tal manera que por eso no hay inconveniente de su servidor pero si quisiera que si lo creen prudente y además es una facultad legal que tiene su servidor de pedirlo, el que el punto uno arábico de la fracción quinta se votara por separado y lo digo con claridad porque su servidor ya en una sesión lo había votado en contra y quiero seguir reiterando el sentido de mi votación, gracias. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Haciendo un poquito de historia, fue iniciativa de Fray Rubén que proponía hacerle un reconocimiento al Dr. Preciado Zacarías, en ese tiempo tuvo a bien el compañero Silvano subir esa propuesta misma que fue retirada ya que el Doctor manifestó agradecer el conocimiento pero rechazar el honor o sea no deseaba que se hiciera el busto. Yo motivada porque les hemos hecho reconocimientos a hombres y mujeres ilustres que ya no están con nosotros, que ya han desaparecido físicamente, motivada porque se lo hemos hecho con respeto en honor a su obra pero que es más meritorio hacer el reconocimiento en vida, fuí algo persistente, algo reiterativa en pedirle al Maestro su aprobación hasta que logré un si usted insiste, lo cual lo tomé como una aceptación, por eso en el área de cultura se puso como proyecto y era necesario hacer ese movimiento de partidas, mismo que ya no se va

hacer porque como ya lo comentó el compañero Roberto, el día de ayer concerté una cita con el Doctor, invité al compañero Silvano y tuvimos una tarde, una recepción muy agradable en su casa, nos hizo un cafecito, platicamos muy a gusto y reiteró su deseo de que no se haga este reconocimiento en su honor y si nos pedía que se hiciera una permuta, lo manejo el para que todos quedáramos contentos, entonces del área de cultura no me queda más que aceptar, así se lo hice saber ayer al Doctor, se acepta su decisión de retirar el proyecto de la realización de su busto, entonces yo quisiera pedirle al compañero Silvano, que reitere la petición que nos hizo, si me hace favor. Antes quiero hacer la aclaración que en la partida que iba haber movimiento de actividades cívicas y festividades que es la 3803 en la cual se iba hacer una disminución de \$62,612.00 (Sesenta y dos mil seiscientos doce pesos 00/100 m.n.) nada más sea de \$12,612.00 (Doce mil doscientos doce pesos 00/100 m.n.) para que no se vea afectado el otro apoyo. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Coincido con lo expresado por la Maestra Paty, fue una tarde realmente muy agradable la que pasamos con el Doctor Vicente, y bueno no hay que abundar mucho en lo que es la trayectoria del Doctor todos lo conocemos, basta decir que es un hombre muy sencillo que no acepta reconocimientos, que realmente lo hace por convicción sin embargo su memoria ya está prácticamente grabada en los zapotlenses y también nos decía el de que Fray Rubén de alguna manera ya logró su propósito al incluirlo en uno de los murales muy importantes que tiene ahí en el Colegio México y ya está ahí el Doctor, realmente para mi es un orgullo una distinción su amistad con el Doctor pero también el nos decía que le gustaría que en lugar del busto fuera un libro que de alguna manera perpetuara también una de las pasiones muy importantes de

Juan José Arreola que era el jugar ajedrez y precisamente el título tiene que ver con Arreola el jugador nocturno de ajedrez en referencia a las horas que pasaba el Maestro Arreola jugando ajedrez y también a manera de comentario nos decía el Doctor Vicente que un subtítulo puede ser de este libro las jugadas de Arreola en el ajedrez con el propio diablo o algo así, en referencia a una persona que jugaba con el y su apodo era el diablito entonces esto en la memoria del Doctor fue realmente muy agradable escucharlo así que me parece importante que esa permuta se pueda hacer nos cambia el busto por una edición de un libro en el cual aparezca todo el Ayuntamiento como parte de este proyecto y en el cual los niños, los adolescentes puedan tener una visión de cuáles eran las jugadas principales que tenía el Maestro Arreola en el ajedrez y pueda ser muy didáctico para el aprendizaje de esta disciplina así que me parece muy adecuado y lo sometemos a su consideración para que pueda ser avalada y que el Ayuntamiento edite este importante libro que hablábamos de mil volúmenes que puedan de alguna manera servir para perpetuar la memoria y la pasión de Juan José que era el jugar ajedrez. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Entiendo entonces la partida 5107 bienes artísticos y culturales también se quitaría, se omitiría de los movimientos, toda vez que ya se hizo la presentación de esa permuta, en vez del busto la edición del libro. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Aquí en lo que son los movimientos se estaba tomando lo del busto de la partida de actividades cívicas y festividades, pero como no se va hacer el busto no hay necesidad de hacerla, lo restante si es de esa área, lo que se está pidiendo concretamente es una permuta del homenaje de un busto a hacer el libro, pero ahora la partida del libro va a ser de la propia partida que existe para ediciones, no habría problema y ayer ya lo

contemplamos, tenemos una partida propia para ediciones todo está que nosotros como Ayuntamiento lo aprobemos, sería una permuta del reconocimiento, no así un cambio, ¿gustan que se acuerde en este momento lo del libro? o que lo presentemos en una iniciativa o en un dictamen conjunto.

**C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** A mí me parece algo muy acertado, el hecho de que hayan conversado ayer con el Doctor Preciado y conociéndolo quiero decirles que para él es más importante como homenaje editar un libro que tener un busto de él. Convivió muchísimo con el Maestro Arreola y se que va ser un libro muy enriquecedor y con mucho conocimiento de lo que él sabía de Arreola y el hecho de que comparta todas esas anécdotas con nosotros los guzmanenses es un gran honor, gracias Paty y Silvano por haber hecho esto.

**C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo creo que si es importante separarlo del dictamen el asunto de las partidas, de la transferencia y hacer un dictamen conjunto Maestra para determinar el origen claro de este recurso porque también es importante ver el presupuesto que está asignado para ediciones pues es también muy limitado y a lo mejor eso si lo etiquetamos ahorita ahí puede ser que se disminuya la publicación de otros libros, entonces mejor lo presentamos como un dictamen, separado.

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores, entiendo entonces que la partida 5107 sea retirado también y punto número uno arábigo sea discutido en lo particular ¿están de acuerdo? Vamos a dividir esta votación; primero que se apruebe en lo general a excepción del punto número uno arábigo, si están de acuerdo levanten su mano.... **11 votos, a favor, 1 voto se abstiene** del Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, quien se suma a la mayoría, **se aprueba por unanimidad**, a excepción del C. Fernando Espinoza Zepeda quien pidió

permiso un momento. Ahora entraremos en lo particular específicamente del punto número uno arábigo: Autorización para el aumento a la partida 5.10 aportación estatal para obras de beneficio social y la partida 3304 estudios e investigaciones por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) para el proyecto ejecutivo de peatonalización y regeneración del Centro Histórico a la empresa Tepozteco S.A. de C.V. previamente autorizados en la Sesión de Ayuntamiento No. 48 de fecha 04 de Febrero del presente en el punto número cuatro, quienes estén a favor de aprobar el punto número uno ya comentado levanten su mano... **8 votos a favor, 2 votos en contra** del Lic. Roberto Mendoza Cárdenas y la Maestra Gema Lares Vargas, **1 voto se abstiene**, de la Maestra Patricia Carrillo Pimentel. **se aprueba por mayoría calificada.** -----

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización para realizar la venta de un terreno. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas.

**PUNTO RETIRADO.** -----

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico de la que se desprende la autorización para que rinda informe el titular de la Dirección de Desarrollo Económico y el Jefe de Turismo. Motiva el Regidor Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. Por motivo de que el Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana justificó su inasistencia se pidió que la Maestra Gema Lares Vargas motivara el punto. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe la presente José Luis Orozco Sánchez Aldana, en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4,*



73, 77, 78, 79, 85, 88 y demás relativos de la Constitución Política del estado de Jalisco, 1, 2, 10, 37, 38, 49, 75, 82, 84 y demás relativos de la Ley del Gobierno y Administración Pública municipal, comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA SOLICITAR A LA BREVEDAD POSIBLE, LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANIA DEL TITULAR DE DESARROLLO ECONOMICO Y JEFE DE TURISMO, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y patrimonio propio, y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su numeral 50 fracción IV, establece lo que a su letra dice: **IV.-** Solicitar en Sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos. **III.-** En sesiones anteriores, he solicitado y además esta aprobado que este Ayuntamiento instrumente medidas de austeridad y ahorro, pero también de intentar paliar, en lo posible, los efectos de la recesión económica. Resulta imperioso conocer de viva voz de quienes ostentan importantes cargos en esta administración

*municipal, como lo son el Director de Desarrollo Económico y el Jefe de Turismo, cual es lo que se ha hecho y cuales son las medidas implementadas en sus respectivas áreas, con motivo de generar satisfactores y sobre todo entregar buenas cuentas a la ciudadanía, y mas en las circunstancias tan adversas por las que estamos pasando. En razón de lo antes expuesto, se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente acuerdo Económico: **ACUERDO ECONOMICO: UNICO.-** SE AUTORICE A LA BREVEDAD POSIBLE LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANIA DEL TITULAR DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL JEFE DE TURISMO. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 17 DE ABRIL DEL 2009. LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA. REGIDOR. FIRMA” **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Solamente comprometerme que en la siguiente Sesión se tenga el informe para que este en conocimiento de Ustedes y de la población en general los beneficios que se están teniendo en esta área, gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Se cierra el punto para discusión, pedirles quienes estén por la afirmativa para efecto de que informen los titulares ya mencionados en esta iniciativa, levanten su mano.... **12 votos, aprobado por unanimidad,** a excepción del C. Fernando Espinoza Zepeda quien todavía no se incorpora. - - **DÉCIMO NOVENO PUNTO:** Dictamen de la que se desprende la modificación a un acuerdo de Ayuntamiento. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. **PUNTO RETIRADO.** - - - - - **VIGÉSIMO PUNTO:** Asunto para la recontractación del Lic. Reynaldo Partida Pulido, para la asesoría jurídica en materia*

burocrática laboral. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias Secretario, nada mas para informarles que el contrato del Lic. Reynaldo Partida que nos ha estado ayudando con los juicios laborales y administrativos de este Ayuntamiento su contrato culminó el día último del pasado mes, de ahí que es imperioso volver a renovarlo para que el siga con los mismos procedimientos, cabe destacar, mencionarles que el Lic. Reynaldo también se está haciendo cargo de los asuntos laborales del DIF Municipal y del Comité de Feria que desde luego eso nos conforma un poquito mas de carga puesto que teníamos ya menos asuntos laborales, actualmente tenemos 32 asuntos laborales de los cuales hay 4 resoluciones favorables al Ayuntamiento pero desde luego hay que esperar para ver si estas personas interponen el recurso o el juicio de amparo. De ahí que mí propuesta para que se siga realizando y trabajando en ese sentido propongo a este H. Pleno del Ayuntamiento que se recontrate por un termino de 6 meses para desde luego seguir viendo el funcionamiento de mi compañero Abogado. Por otra parte también comentarles, que también a estado participando, revisando desde luego el contrato colectivo de trabajo cosa que el Abogado anterior que habíamos contratado no tenía participación y afortunadamente por ser un compañero que vive aquí en Ciudad Guzmán pues hemos tenido esa cercanía y nos ha ayudado bastante. De cualquier manera un servidor estará pasándoles su informe de actividades del Abogado para que Ustedes se percaten en que situación en que situación se encuentran cada juicio laboral actualmente y Ustedes puedan estar enterados de la situación jurídica que guarda en este sentido, es cuanto. Si, perdón, con respecto al sueldo mencionarles que sería el mismo no hay aumento desde el año pasado, el ha mostrado pues esa amabilidad y

yo creo que es digno también de reconocer. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores Regidores, si no hay más que agregar en este punto se cierra para discusión y pedirles quienes estén por la afirmativa de lo ya pedido por el C. Licenciado Oscar Murguía Torres para la recontractación del profesionista Lic. Reynaldo Partida Pulido por el término de 6 meses y con el mismo sueldo, manifiésteno levantando su mano.... **12 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes,** a excepción del C. Fernando Espinoza Zepeda, quien todavía no regresa al presidio. -----

**VIGÉSIMO PRIMERO PUNTO:** Emisión de voto a favor o en contra, respecto a las Reformas Constitucionales contenidas en el proyecto de decreto No. 22631/LVIII/09 del Congreso del Estado de Jalisco. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** *DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÒN REFERENTE AL PROYECTO DE DECRETO 22631/LVIII/09. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. DAGOBERTO MORENO LEAL, OSCAR MURGUÍA TORRES Y JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación y vocales integrantes de la misma, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía a presentar DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÒN, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 22631/LVIII/09, EN EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º*

*DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre gobernado por un Ayuntamiento de elección popular. 2.- Principios legales que se reflejan en la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, además de la forma de gobierno contenida en el artículo 73, se establecen los requisitos que deben cumplirse para efectuar las reformas a dicha norma fundamental, lo que se encuentra reglamentado en el artículo 117, que establece que para reformar dicha Constitución, se deben cumplir los requisitos siguientes: Iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de Diputados que integren la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado, con los debates que hubiere provocado, para que en caso de que la mayoría de los Ayuntamientos aprueben la misma, se declarará que dicha reforma forme parte de la Constitución. 4.- En sesión Pública Ordinaria número 56 de fecha 22 de abril del año 2009, en el punto No. 21 se aprobó por unanimidad turnar a esta Comisión la minuta de Proyecto de Decreto número 22631/LVIII/09, en el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 228 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco por lo que en consecuencia se procede al estudio y dictaminación correspondiente, de donde sobresalen que se pretende reformar los dispositivo legales*

*indicados que se refieren a proteger y garantizar el derecho a la vida de todo ser humano, desde el momento de la fecundación considerándose al ser como nacido para todos los efectos legales hasta su muerte natural. 5.- En virtud de lo anterior y dado que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es competencia de los Ayuntamiento el emitir voto aprobatorio o en contra cuando se traten de reformas o adiciones a la Constitución del Estado, es por ello que este Ayuntamiento sólo emitirá voto con respecto a la REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, y para el caso de la reforma y adición AL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, no obstante de no ser competencia de los Ayuntamientos el emitir el voto, se procedió al análisis y estudio del mismo, para lo cual se propone el siguiente dictamen: DICTAMEN DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. PRIMERO.- Se emite voto **A FAVOR** de la REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, y en relación a la REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, se emite una opinión **EN CONTRA** para que el H. Congreso del Estado determine lo que legalmente proceda. SEGUNDO.- Se envié comunicación al Honorable Congreso del Estado sobre el sentido de la votación con copia del acta de la sesión correspondiente en el término de 2 días a partir de la aprobación de este punto, conforme lo dispone el artículo 117 de la Constitución Política del Estado para que forme parte dicha reforma de la propia Constitución. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”. “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO*

*JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. Abril 29 de 2009. **ING. DAGOBERTO MORENO LEAL** Presidente de la H. Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación VOCALES LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Síndico LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Regidor LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Regidor **FIRMAN”** A 20 DE MARZO DEL 2007. REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. **ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. PRESIDENTE. COMISION REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. LIC. JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA. VOCAL. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. VOCAL. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. PRESIDENTE COMISION DE JUSTICIA. DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA. VOCAL. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA. VOCAL. FIRMAS”** En mi calidad de Síndico Municipal y al amparo de lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, propongo a ustedes el presente proyecto de acuerdo económico, para dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante oficio número OF-DPL-1014LVIII, girado por la Dirección de Procesos Legislativos del Congreso del Estado de Jalisco, derivado del proyecto de acuerdo número 22631/LVIII/09, por el cual se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 228 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, al efecto hago de sui conocimiento la siguiente narración de:*

**ANTECEDENTES:** I.- Mediante oficio número OF-DPL-

1014LVIII, girado por la Dirección de Procesos Legislativos del Congreso del Estado de Jalisco, derivado del proyecto de decreto número 22631/LVIII/09, por el cual se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 228 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, el Secretario General del Congreso del Estado, solicitó a este Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, se sirva emitir su voto en un término que no exceda de 30 días y enviar copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado a efecto de computar si se cuenta con mayoría aprobatoria de los Ayuntamientos, la reforma constitucional que a continuación se lee: ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 4º Toda persona, por el solo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento, Asimismo el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar, expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la Ley y se reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes hasta su muerte natural. Se reconocen como derechos de los individuos que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco los que enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana de los Derechos Humanos y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los



que celebre o de que forme parte. A y B. (...)ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma y adiciona el artículo 228 del Código Penal para el Estado de Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 228. Se impondrá de cuatro meses a un año de prisión a la madre que, voluntariamente, procure el aborto o consienta en que otra persona la haga abortar con ese fin, si concurren las siguientes circunstancias: 1. Que no tenga mala fama, 2. Que haya logrado ocultar su embarazo, 3. Que este sea fruto de una unión ilegítima, y 4. Que el aborto se efectúe dentro de los primeros cinco meses de embarazo. Faltando una de las circunstancias anteriores se le duplicará la pena, pero si faltaran dos o mas, se podrá triplicar. Tratándose de las sanciones a que se refiere este artículo aplicables a la mujer que, voluntariamente procure el aborto o consienta en que otra persona la haga abortar con ese fin, el juez queda facultado para sustituirlas por un tratamiento médico integral; bastará que lo solicite y ratifique la responsable lo anterior, siempre y cuando no se presente reincidencia de su parte. El tratamiento referido en este precepto será provisto por las instituciones de salud del Estado y tendrá como objeto la atención integral de las consecuencias generadas con motivo de la práctica del aborto provocado, así como el de reafirmar los valores humanos por la maternidad, procurándole fortalecimiento de la familia. CONSIDERACIONES: Por todo lo anterior y con base en lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, pongo a su consideración para su aprobación los siguientes puntos de ACUERDO: Único.- Se turne la propuesta de reformas y adiciones al artículo 4º de la Constitución Política del Estado y el artículo 228 del Código

*Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, a que se refiere el proyecto de decreto número 22631/LVIII/09, del Congreso del Estado de Jalisco, a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, a efecto de que dictamine a la brevedad posible lo que en derecho corresponda y se realice una propuesta en la próxima sesión plenaria.*

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., abril 22 de 2009  
LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Síndico Municipal. **C.**

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Señores Regidores se pone a su consideración, si no hay nada que agregar será entonces turnado a Comisiones si así lo creen pertinente, si están de acuerdo manifiéstelo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes**, a excepción de la Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco, quien pidió permiso para salir en este punto. -----

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO:** Solicitud de autorización para firma de convenio con la Secretaría de Hacienda Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: OFICINA DE PRESIDENCIA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO** Honorables miembros del Ayuntamiento Quien motiva y suscribe la presente Ing. Dagoberto Moreno Leal, Regidor y Presidente Municipal, conforme a las atribuciones establecidas en las leyes vigentes y lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, tengo presentando ustedes la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO** realizando a continuación la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- El Ejecutivo Federal Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en ejercicio de su facultad que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha emitido un decreto el cual va encaminado a tomar medidas tendientes a corregir la situación fiscal de las entidades federativas y los municipio en relación con el entero del impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores. II.- En dicho decreto reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre la Tenencia o uso de vehículos y de la Ley de Impuestos Especiales sobre la Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre del 2007, así mismo el Congreso de la Unión estableció que el ejecutivo Federal debía diseñar un programa para la regularización de adeudos que tengan con la Federación las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. III.- El Ejecutivo Federal con el fin de no dañara las finanzas de las entidades federativas y los municipio y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal por los adeudos históricos, ha considerado otorgar estímulos fiscales, a aquellos que deseen acogerse a dicho programa mediante la firma de un convenio, mismo que se adjunta al presente, a más tardar el día 30 de Abril del año en curso. Por lo que a este Honorable Pleno del Ayuntamiento propongo para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de acuerdo. **ÚNICO.-** Su autorización para adherirse al decreto emitido por el Ejecutivo Federal con el fin de cumplir con el objetivo de regularizar la situación fiscal de este Ayuntamiento, así como la

*autorización para que los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Leal y el Lic. Vicente Pinto Ramírez y al Lic. Oscar Murguía Torres en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndico respectivamente, firmen un convenio con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se obtendrán beneficios en materia fiscal. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 22 de Abril del 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Regidor y Presidente Municipal. FIRMA”*

**C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que es un tema que ya lo habías comentado con anticipación y que los mismos asesores aquí estuvieron con nosotros para aclarar algunas dudas al respecto entonces estamos prácticamente en término para poder proceder aprobar la firma del convenio, está puesto a su consideración compañeros Regidores, si hubiera algún comentario.

**C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Efectivamente tuvimos algunas pláticas con algunos asesores en materia fiscal, quedaron todavía pendientes algunos compromisos y en el dictamen dice que el convenio se adjunta al presente, yo quisiera de alguna manera tener el convenio, no viene aquí en mi papelería y que nos dieran un tiempo prudente para poderlo leer, un tiempo fuera para poder leer el convenio y emitir un voto razonado, gracias.

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores, si Ustedes así lo consideran, les parece que bien 5 minutos, vamos hacer un receso de 5 minutos para efectos de que Ustedes den lectura al presente convenio y lleguen a las conclusiones si así lo requieren.

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Vamos a

continuar con el desahogo de este punto y va a tomar el uso de la voz el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Bien compañeros Regidores, está puesto a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo una vez que hemos escuchado de manera amplia las explicaciones y aclaraciones por parte del área de Tesorería, está a su consideración por si hubiera alguna duda al respecto estamos para tomarlo en cuenta antes de ponerlo a votación. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores ¿algún comentario antes de cerrar el punto? Voy a cerrar el punto para discusión, quienes estén por la afirmativa levanten su mano por favor.... **10 votos a favor, 2 votos se abstienen:** Lic. Roberto Mendoza Cárdenas y la Mtra. Gema Lares Vargas, **se aprueba por mayoría de los presentes,** no así del Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, que no ha regresado en este punto. -----

**VIGÉSIMO TERCERO PUNTO:** Solicitud de autorización de firma de ADENDUM de la propuesta de Servicios brindados por el despacho Freyssinier Morín, S.C. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** **OFICINA DE PRESIDENCIA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO** *Honorables miembros del Ayuntamiento: Quien motiva y suscribe la presente Ing. Dagoberto Moreno Leal, Regidor y Presidente Municipal, conforme a las atribuciones establecidas en las leyes vigentes y lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, tengo presentando a ustedes la siguiente INICIATIVA*

**DE ACUERDO ECONÓMICO** realizando a continuación la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Con motivo de la situación que prevalece ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Despacho Freyssinier Morin S.C; a ofrecido sus servicios, los cuales consisten en asesorar a este Ayuntamiento, sobre la implementación de procedimientos para cumplir con todos los requisitos, tanto del decreto como de los ordenamientos que regulan la retención del impuesto. II.- Este despacho realizara el siguiente proyecto: \* Definición de los requisitos que se deben cumplir para adherirse al decreto. \* Revisión del cálculo de los impuestos del ejercicio 2007, y los meses de enero a marzo de 2009. \* Capacitación al personal que tenga a su cargo la elaboración de la nomina y el cálculo de los impuestos. \* Establecimiento de un plan de eficiencia fiscal, en estricto apego a las disposiciones impositivas en vigor. III.- Con lo anterior, dicho despacho contempla como objetivos: \* Lograr la condonación de impuestos omitidos hasta el ejercicio 2008. \* Promover la autorización, ante el SAT, del estímulo fiscal para los ejercicios 2009 a 2011. \* Establecer los mecanismos adecuados para la correcta determinación de los impuestos a partir del ejercicio 2009. \* Capacitar al personal que tiene a su cargo la elaboración de la nómina, el cálculo y el entero de los impuestos. Por lo que a este H. Ayuntamiento me encuentro proponiendo para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de acuerdo: **PRIMERO.-** Su autorización para contratar al despacho Freyssinier Morin S.C. por la cantidad de \$240,000.00 (Dos cientos cuarenta mil pesos 00/100 m. n.), el cual brindara asesoría para la adhesión al decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto sobre la Renta. **SEGUNDO.-** Su autorización para que dicha cantidad sea tomada de la partida 3301 de Asesoría en la cual existe

*presupuesto, misma que será pagada de la siguiente forma: 1er pago por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos con 00/100 m.n.) la aceptación del trabajo 2do pago por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos con 00/100 m.n.) en el mes de Mayo. 3er pago por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos con 00/100 m.n.) a la entrega del informe.*

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ HERMOSILLO” A 22 DE ABRIL DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Regidor y Presidente Municipal. FIRMA” C. Regidor Licenciado**

**Silvano Hernández López:** Nada más una pregunta, el despacho correspondiente ¿es el Lic. Gerardo, verdad? ¿Si?

**C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Si. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto**

**Ramírez:** ¿Algún otro comentario? Se cierra el punto para discusión, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa de esta iniciativa de acuerdo económico, manifiésteno levantando su mano.... **11 votos a favor, 2**

**votos se abstienen:** Lic. Roberto Mendoza Cárdenas y Mtra. Gema Lares Vargas, **se aprueba por unanimidad. - - - - -**

**VIGÉSIMO CUARTO PUNTO:** Informe del Jefe de Tránsito y Vialidad. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

**Dagoberto Moreno Leal:** Bien, como es una inquietud de este Ayuntamiento y en la Sesión anterior se manifestó dicho interés de que se hiciera un informe al respecto de la vialidad particularmente en la calle que cruza Reforma con Federico del Toro es por eso que invité al Jefe de Tránsito y Vialidad Señor Arturo Martínez Alonso para que nos de una explicación y que estemos enterados todos y preguntar lo que creamos que es importante saber de este tema en particular y de otros lugares de tránsito, entonces si están de

acuerdo para darle el uso de la voz al compañero. **C. Señor Arturo Martínez Alonso:** Hace presentación de dicho informe con fotografías que se anexa en el soporte documental de la presente acta. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** El compañero José Luis desgraciadamente no pudo venir el día de hoy para ver cuál era su inquietud, pero pienso que va en el tenor de lo que toda la gente nos aborda y nos pide en la calle, la gente dice que sería ideal quitar las boyas y volver a sincronizar los semáforos como estaban; primero que pasen los Federico del Toro y luego haga alto y luego pasen los de Reforma, se les explica de mil formas que ya se hizo el estudio, ya las quitaron por un día que vino gentes especializada y que no funcionó, pero es una cantaleta por lo menos a mí, si sabemos que es un problema esa cantidad de vehículos es demasiado, claro estamos hablando de las horas pico pero también si he visto yo que si se desahoga bastante como está, entonces quizás a eso se refería el informe sobre ese problema que la gente insiste en que quiten las boyas y que vuelva a ser como antes, pero yo recuerdo que antes llegaba hasta el Banco HSBC o más abajo cuando se ponía el alto en Reforma y lo mismo acá llegaba casi hasta Pascual Galindo Ceballos la fila cuando se ponía en alto la calle 1º de Mayo. **C. Señor Arturo Martínez Alonso:** Lo que debemos tomar muy en cuenta, lo he comentado en varios medios es que la Recaudadora tiene 33 mil vehículos registrados nada más para que se den una idea más todos los vehículos que nos visitan de los Ayuntamientos adyacentes entonces es por eso que nuestra Ciudad se vuelve en ciertos momentos caótica y eso no tomando en consideración todos los vehículos que traen placas estadounidenses y vehículos que no están regularizados en la Recaudadora, entonces ya lo he manifestado en varias ocasiones, en internet Cd. Guzmán



está entre las Ciudades pequeñas pero con más alto índice vehicular, Ustedes lo pueden buscar en internet, entonces veamos de fondo la problemática no nada más hay que sincronizar los semáforos, hay que ver la raíz del problema y otra cosa como lo mencionó el Doctor hace dos o tres meses hicimos una prueba eliminando las boyas de Reforma y 1º de Mayo como colegialmente la gente le ha llamado el bikini de Cd. Guzmán, le retiramos el bikini e hicimos un verdadero problema y aquí el Ciudadano lo puede constatar estaba tremenda la fila hasta el Santuario y no se podía avanzar, fue un verdadero problema quitar las boyas de ahí, entonces ese día invitamos a gente que nos asesorara de Guadalajara y nos dijeron sabes que, desde antes que las quitáramos “no lo hagan, así déjalo” de todos modos lo hicimos para que la gente se diera cuenta y si se dieron cuenta porque fue un verdadero problema el sábado y domingo. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Mi tránsito diario es por ese cuello de botella y a veces en la otra calle precisamente y hasta ahorita que lo escuche que también el problema es Reforma y que se va la fila de carros casi hasta HSBC por Reforma pero yo pensaba que el hecho de dejar un solo carril hacia 1º de Mayo es lo que congestiona porque antes eran los dos, el carril del lado derecho tenía la opción de dar vuelta a Reforma o de continuar a 1º de Mayo y ahora en un solo carril y en parte por eso se hace el embotellamiento porque todos los que van en cuatro líneas, los que van en la tercera línea también se quieren meter a ese carril y los que venimos no les queremos dar paso o yo vengo del otro lado y no me lo quieren dar a mi y ahí es el problema y por eso me imagino que por eso han puesto los conos para que desde antes tomen el carril que les corresponde pero si es cierto que no tiene una solución viable inclusive para el peatón yo he visto que el hecho de que todos los carros se paren al mismo

tiempo y crucen para donde quieran para el peatón no se bueno no así si fueran los de Federico del Toro y luego dieran vuelta los de Reforma para el peatón sería más problemático entonces no veo como se pudiera solucionar mejor. **C. Señor Arturo Martínez Alonso:** Si quisiera contestarle al respecto Maestra, el ciclo de los semáforos de 1º de Mayo y Reforma es hace el alto en 1º de Mayo y Reforma y los semáforos peatonales empiezan a funcionar pero lo que pasa que no hay una cultura del peatón, ellos se atraviesan nosotros hemos llevado gente de Seguridad Pública para que nos ayuden, lo que pasa aquí es que como nos visitan muchas gente de otras poblaciones y no están acostumbrados y son los que se atraviesan, la gente de aquí de Cd. Guzmán está mas o menos consiente de eso y se esperan pero hay otras personas que si se atraviesan y son las que causan esta problemática ahí necesitaríamos cambiar esos semáforos peatonales para que la gente respete más ese paso, el tiempo de ciclo de esos semáforos que detienen a todo el tránsito es de 45 segundos y es suficiente para que la gente atravesase pero no lo hacen así entonces también es falta a nivel cultura del peatón. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Yo creo que es muy claro todo lo que vemos aquí que tenemos un gran problema de vialidad porque no tenemos rutas alternas, creemos que no las tenemos pero si las tenemos, el problema es que todos queremos pasar por el Centro cuando ya sabemos que está congestionado, a la hora que salimos de aquí bueno yo tengo la suerte de recorrerme más para allá, pero si por ejemplo en el caso tuyo Gema en vez de irte para allá yo se que sería más largo pero pudieras irte a salir a Juárez y por Guerrero salir para allá, es más rodeo pero evitaríamos el congestionamiento ahí. Todos sabemos los problemas y debemos buscar soluciones, una aportación que quiero dar

es de que hagamos una campaña hacia la ciudadanía que si necesariamente van a venir al Centro es cuando pasen por el Centro, pero a veces es costumbre ya venimos por el Centro cuando podemos usar otras vías, podemos usar más hacia arriba y también por Juárez o Guerrero o Hidalgo, entonces sería cuestión también de nosotros armar una campaña con Participación Ciudadana para tratar de usar vías alternas sobre todo en las horas pico esa es una, la otra que tuviéramos más señalamientos para los peatones para que los acostumbremos atravesar donde debemos justo en las esquinas porque queremos atravesar a media calle, yo lo hago en vez de venirme a media cuadra, entonces tenemos que ubicarnos nosotros los peatones, en el momento de ser peatones y cuando venimos manejando en vehículo tratar de usar otras vías entonces eso sería que armáramos una campaña conjunta Participación Ciudadana y Vialidad hacia la ciudadanía para solucionar este problema de fondo. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Solamente mencionar algunos aspectos que es importante que conozcan, el día de ayer tuvimos una reunión con algunos Comandantes de Tránsito encabezados por el Ing. Arturo Martínez y algunos Regidores, el Arq. Uribe, el Dr. Montufar, nuestro compañero el Ing. Oscar, Vicente Pinto, etc. gente que ha tenido que ver problemas con los ruleteros, los camiones, los taxistas, de tal manera que lo que estamos haciendo es diseñar nuevas rutas de transporte público y nuevas vialidades también con el propósito de buscar una solución de fondo en el Centro Histórico. Ahorita tu mencionabas el Domingo, todavía existe la cultura de la gente que viene en el carro a dar vueltas al Jardín, en el carro dando vueltas al Jardín eso es un problema grave también, entonces la propuesta que se está estudiando va encaminada precisamente a invitar a la gente a que no venga

al Centro en vehículo, creo que esto surgió desde fondo, una vez que tengamos ya esto madurado, consensado y socializado con la gente lo vamos a dar a conocer al Pleno para que en su momento lo podamos autorizar nosotros, pero ya se está trabajando en esto, las calles son las mismas y las personas no están educadas por la cultura vial, la gente se atraviesan a los carros aunque este el semáforo peatonal, a mi me a tocado ver y es increíble todo lo que pasa en la vía pública, entonces estamos ya trabajando en esto y desalentar a que la gente venga en vehículos nomás por pasar aquí al Centro y buscar otro esquema alternativo de vialidades. Y efectivamente los conos están encaminados a que se ordenen desde antes quien va para cada carril y la gente sepa si va a dar vuelta a Reforma o seguir por 1º de Mayo y desde antes se vayan acostumbrando el carril que le va a tocar, esto es de manera concreta para no quitarles mucho el tiempo. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** De forma general yo pienso que ya se mencionaron que todas las alternativas que se tendrán que buscar no es solo una acción son varias acciones entre ellas va a estar el sistema de transporte público por el Centro, el otro es las señales de desvíos antes de llegar a la zona Centro, o sea atrás de dos o cuatro cuabras antes y de esa manera agilizar el paso por la zona Centro y al llegar a esta precisamente hacer un estudio de señal ética especializado de tal manera que esto lo podemos concensar con toda la gente de experiencia de aquí del mismo Tránsito y Vialidad y yo hice una propuesta para el cruce del que se está hablando de tal manera que esto pueda no eliminar el problema al 100% pero si ayudarlo, abonar un 20% o 25% por lo menos a que haya una fluidez mayor, yo creo que lo trabajaremos con el Jefe de Tránsito y Vialidad y podemos hacer la propuesta gráfica para que se visualice, nomás quisiera hacerle una pregunta a Arturo, el flujo

vehicular que viene de Federico del Toro y el flujo vehicular que coincide con la calle Reforma, mas o menos el porcentaje en horas pico que tu me pudieras mencionar. **C. Señor Arturo Martínez Alonso:** De ese punto no lo tenemos, únicamente tenemos el flujo que pasa por Federico del Toro, pero quiero hacer la observación quizás podemos decir tantos vehículos vienen de Federico del Toro pero no estamos tomando en cuenta que los de Colón tienen vuelta continua y se incorporan a Federico del Toro, los que vienen por Pascual Galindo también se incorporan a Federico del Toro y los pocos unos atraviesa por Clemente Orozco y otros se incorporan igual a 1º de Mayo es por eso que se junta tanto vehículo entonces ahora si que también tómenlo en cuenta porque diríamos de dónde salen tantos vehículos nomás por Federico del Toro si tiene dos carriles y es que se incorporan de las calles adyacentes. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Pero específicamente el monto digamos la llegada al punto, ¿qué porcentaje pudiéramos hablar? Un 70% o 30%. **C. Señor Arturo Martínez Alonso:** Pudiera ser que si. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Entonces yo creo que si pudiera funcionar la alternativa de señal ética diferente o que se eliminen los conos definitivamente por sentido común algo provisional pero si a través de boyas y una señal ética que se quiere la vemos para graficarla y poderla presentar a Comisión de Cabildo y en todo caso luego lo aprobamos. **C. Señor Arturo Martínez Alonso:** Si miren ahorita si que les voy a explicar el por qué de los conos, la verdad nos estuvimos esperando mucho tiempo, había muchas inconformidades de los conductores que le hicieron al Director y a su servidor de que principalmente las damas hiban por su carril y los camiones urbanos se les pasaban y no las dejaban pasar, imagínense con ese camión como me le voy a poner encima entonces por

eso se opto primeramente por los conos el Director General me dijo pon boyas y le dije déjeme primero ver la problemática, lo primero que nos surgió fue con los taxistas porque el Director General me pedía que dieran vuelta y yo tuve que hacer conciliación con ellos y vimos una opción, ahorita se los platico así muy rápido pero fueron muchos días de intensa lucha con ellos y llegamos a un punto, cuando está el semáforo en rojo de Clemente Orozco los taxistas pueden introducirse a los carriles tranquilamente pero ellos lo hacían cuando el semáforo de Federico del Toro estaba en verde entonces se crearon más conflictos y así los pudimos calmar y se ha solucionado el problema entonces vemos alternativas para que no afecte a ambas partes porque los taxistas querían su espacio y su tiempo como siempre lo han hecho. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, creo que la comparecencia cumplió ya su cometido donde nos queda claro que hay un problema integral porque también habrá que valorizar la obra del Centro Histórico que se quiere hacer cerca de Catedral quiere decir que no podrán dar vuelta los carros por acá a lo mejor es necesario que se hagan subterráneos, pasos a desnivel, algún otro tipo de aspectos que serían convenientemente el poderlos estudiar en forma más profunda, gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores si no hay más que comentar en este punto, creo que ya quedó bastante claro, agradecerle al Ing. Arturo Martínez su participación. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más mencionar que precisamente ese día que mencionaba el Lic. Roberto estuvimos reunidos y se dieron varias lluvias de ideas entre otras que aquí no se han mencionado y que es oportuno que Ustedes la conozcan, se dio la idea de cerrar una de las calles del Centro Histórico estábamos hablando de

Gordoa, ¿por qué motivo? Si Ustedes se percatan, los vehículos que vienen por Federico del Toro y los vehículos que vienen por Reforma, cuando los dos vehículos vienen y las personas quieren dar vuelta a Gordoa se hace otro nudo vial porque tienen que cruzarse entonces si tapamos, bueno es una idea no estamos diciendo que así vaya hacer para que no se asusten, si se llega a tapar entonces la afluencia de vehículos puede ser más rápido, porque los que vienen de Reforma nomás dan la vuelta y le dan derecho al igual que de Federico del Toro entonces es una alternativa más que se está valorando y que se me hizo importante que Ustedes la conocieran porque también de Ustedes van a venir sus propuestas porque es un proyecto que tenemos que concensar con todos Ustedes entonces es una idea que surgió para hacerlo más rápido y desde luego tener más espacio en los semáforos terminales que tenemos, es una idea que se comentó ahí y se las comento. **C. Señor Arturo Martínez Alonso:** Disculpen yo veo que la mayoría no está de acuerdo con el Licenciado pero les voy a decir una cosa, Ustedes no se han dado cuenta pero lo hemos hecho los fines de semana, cerramos Herrera y Cairo y cerramos Gordoa ¿por qué? Porque nos vemos nosotros en la necesidad que cuando están dando ese giro como decía el Presidente se nos hace un nudo que ya no hay ni para donde mandar a los vehículos entonces cerramos Herrera y Cairo, cerramos Gordoa y obligamos a los vehículos a que den una vuelta más amplia y entonces empezamos a desalojar por eso les digo si lo hemos hecho y Ustedes no se han dado cuenta entonces no está tan descabellada la idea del Licenciado pero si sería de estudiarla más a fondo. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Este planteamiento ya lo analizamos de fondo de hecho se hizo hasta un proyecto muy avanzado, lo estuvimos socializando a

manera que el Gobierno del Estado pero el problema aquí sería el costo y el recurso, pero por supuesto que pensamos en un proyecto integral cuando sea haga el proyecto del Centro Histórico pero el recurso es el que motivo hacer cambios radicales que pudieran dar para atrás a este proyecto, entonces si está demasiado complicado porque implica una inversión que no visualizamos nosotros que se pudiera lograr y por su puesto que caminamos con las alternativas que pudiéramos tener, creo que el problema existe y existirá por eso hay que buscar opciones, alternativas y con la señal ética y con la propuesta se tendrá que ir agilizando pero la solución de fondo si va a estar un poco más complicado. **C. Señor Arturo Martínez Alonso:** Ya no les quito más tiempo tienen mucho trabajo, hace 20 días me invitaron a la televisión a que diéramos nuestros puntos de vista y uno de los ciudadanos llamó y nos dijo que porque no poníamos la mesa de los funcionarios públicos y nos hibamos en bicicleta al trabajo, yo les conteste que algunos de Ustedes se vienen caminado pero nos dicen ellos que porque no ponemos la muestra nosotros, yo se que es un poco difícil pero ahí nomás se las dejo eso fue lo que me comentaron. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Gracias por su participación, Señores Regidores continuamos con el desahogo de esta Sesión. -----  
**VIGÉSIMO QUINTO PUNTO:** Informe de Contraloría del Comité Central de Feria. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Bien compañeros como ya es de todos sabido ese informe se dio por supuesto en dos ocasiones en virtud de que había muchas aclaraciones y creo que ya es el momento que la Contadora y su equipo hagan los comentarios pertinentes al respecto y que nosotros tengamos conocimiento y hagamos el procedimiento que



creamos conveniente. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores Regidores como fue un asunto ya aprobado, le damos el uso de la voz a la Lic. Alejandra Cárdenas y a su equipo, adelante. **C. Licenciada Alejandra Cárdenas Nava y C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** Hacen presentación de dicho informe el cual obra el libro de soporte documental de la presente acta. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Más que nada permítanos simplemente reconocer su trabajo a Contraloría creo que si una de las Dependencias que ha funcionado en forma adecuada en la Administración Municipal a sido la Contraloría podemos hablar de varias más pero también podemos presentar otras que no han funcionado de forma adecuada, de tal manera que esto nos da una pauta general en cuanto a la información para que una vez que si no hay ninguna interrogante que quieran realizar a la propia Contralora, podemos hacer el análisis correspondiente aquí en la misma Sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores ¿alguien más tiene algún comentario para la Contralora? Agradecer entonces su participación y sus comentario de este informe no sin antes decirles que muchas gracias, continuaremos con el desahogo de la misma. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Obviamente que del informe que nos hace presente hoy la Contraloría se desprenden varias irregularidades en la propia conducción, en la propia Administración del Comité de Feria en este caso por supuesto que representan abismos a los compañeros aquí presentes, pero creo que además de poder señalar esto, es necesario que por parte de Tesorería Municipal existiera una mayor coordinación con el Comité de Feria, mayor supervisión para que evitáramos ese tipo de irregularidades por ejemplo a manera de ejemplo, tenemos lo relativo a la

concesión de eventos masivos, la concesión de estacionamientos y la renta de espacios comerciales, dicen por ahí que de acuerdo a las observaciones se desconoce el proceso de adjudicación, hay un incorrecto llenado en los datos, hay incumplimientos en las cláusulas de pago y existe un adeudo de \$191,200.00 (Ciento noventa y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) que todavía están presentes. Adicionalmente se aprecia que ha agendado una utilidad extraordinaria a falta del pago oportuno de los empresarios afectando las arcas del Municipio, pero creo que hay detalles que son importantes por ejemplos, hay unos adeudos de algunos empresarios como son: Impealizadoras Cárdenas, son los más significantes por su puesto, Fernando Tapia, Francisco Ungaray y Roberto García Calderón y curiosamente en cuanto a estas personas no se había iniciado el cobro que tenían que haber dado al Municipio sino hasta que en su momento su servidor y aquí el H. del Pleno tuvo a bien el autorizar la auditoría, es decir una vez que marcha la auditoría inmediato se inició con el cobro cautivo. Lo que es decir que si no hubiéramos tenido eso a lo mejor sería tiempo que ni siquiera se habían realizado ese tipo de cobros. Luego me llama la atención por ejemplo, un evento gratuito el Baile de Coronación si efectivamente es un evento que reporta pérdidas pero curiosamente a parte de que fue gratuito ahí cobraron \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) de boletos, creo que normalmente cuando se negocia algún evento, muchas veces de los propios empresarios sale la dotación de boletos de cortesía y parece que lo mediamos, damos un evento gratis y además cobramos \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) como quien dice les pagamos para que lo pudieran realizar. Otro aspecto que es digno de mencionar, es el asunto de Telmex que dice aquí que no han pagado los \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100

m.n.) del contrato, curiosamente hasta este mes se le cobran \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) mientras a otros eventos se les cobra una cantidad mayor y creo que Telmex fue un éxito ese recibimiento y eso demuestra que se hace un uso patrimonial de los recursos públicos del Municipio, recordando que al Comité de Feria le corresponde concesionar estacionamientos, el Casino y la administración de lugares públicos para el tipo de eventos que estamos señalando. Y por ahí, creo que aparte de lo que decía la Contralora en la cuestión de la obra pública, ya sin mencionar que fue incorrecto el llenado de los contratos y que en las sesiones no hay actas nada más una por ahí que es la que se entregó y creo que sin firmas porque aquí tengo en mis manos las copias correspondientes, quisiera también señalar aparte de la ausencia de los ingresos de algunos conceptos algo que se me hace muy grave; un consumo por \$28,727.00 (Veintiocho mil setecientos veintisiete pesos 00/100 m.n.) a Rubén Solórzano Quintero quien se desempeña como encargado del área de bebidas de la Feria, percibió sueldo como tal y además le compran, es decir esta persona recibió un sueldo de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 m.n.) por prestar su servicio y además le compraron este producto, creo que de ahí se entiende que hay una prohibición donde los propios empleados no pueden venderles servicios ni bienes de consumo al propio empleador en este caso el Ayuntamiento. Y algo curioso se dice que se contrató al Ing. Jesús Briseño por \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) quien actualmente es el Jefe de Alumbrado Público, entonces quiere decir que este funcionario se encuentra muy bien compensado porque labora aquí luego labora allá y la verdad ya no entiendo esta duplicidad de funciones, si esto lo realizaría en la noche para no descuidar los servicios que presta aquí al Ayuntamiento y lo que es muy raro es que las

compras realizadas para llevar a cabo la iluminación en la Feria no cuentan con cotizaciones correspondientes a las mismas. Y aquí menciona un pequeño pastel, yo así lo entiendo, una gráfica por así decirlo donde se benefician los consumos prácticamente a dos personas. Otra circunstancia que se me hace así de máxima gravedad es lo relativo a los viajes de volteo que se utilizaron cargando o llevando o transportando el material de grava esto es lo que dice el concepto de grava sucia y bueno si quisiera señalar en cuanto a esto y me di a la tarea de revisarlo por eso lo pedí todo completo el informe para poder hacer las observaciones correspondientes y ya quedamos que en la hora de infraestructura no hubo presupuesto ni cotizaciones y además aquí tenemos que se beneficia directamente voy hablar de todos los proveedores del acarreo de materiales por ejemplo Librado Covarrubias Cobian, Marco Antonio Antillán, Manuel Mejía Valencia, Materiales Sánchez Sandoval y María de Lourdes Robledo Barajas ella está en varias situaciones, se indica lo siguiente que de todo el gasto de los viajes de balastre, de tierra \$305,653.00 (Trescientos cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.) nomás únicamente por así decirlo a María de Lourdes Robledo Barajas se le compran \$135,798.00 (Ciento treinta y cinco mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.) es decir es a la que más le compraron y curiosamente a ella le compran cerca de 70 viajes de balastre a \$575.00 (Quinientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) mientras que a los otros se los pagaron a \$402.50 (Cuatrocientos dos peso 50/100 m.n.) y creo que esto señala un aumento discrecional en los recursos públicos y sobre todo el beneficio directos a estas personas, yo no se quien sea esta persona, pero si me llama la atención que a los otros se les paga \$402.50 (Cuatrocientos dos peso 50/100 m.n.) y a ella a \$575.00 (Quinientos setenta y cinco

pesos 00/100 m.n.) creo que esto habla de \$173.00 (Ciento setenta y tres pesos 00/100 m.n.) la diferencia y no obstante fue beneficiada con \$135,798.00 (Ciento treinta y cinco mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.) en mi parecer creo que son demasiadas irregularidades que no sobra la construcción del puente peatonal que traía un precio que en cuanto a costo y lo que señalábamos ahí es una diferencia en cuanto a materiales la grava es decir que pagamos más que los metros que se utilizaron para la obra pública. Yo creo que esto llama la atención para que tengamos cuidado y si se puede solucionar esto aunque ya escuchamos una explicación jurídica de que con la propia renuncia se soluciona todo pues yo creo que no es lo relativo a la renuncia simplemente a que pongamos más atención en esta cuestión y que las cuestiones administrativas se lleven con toda la transparencia y que no se haga uso patrimonial o discrecional de los recursos que son del pueblo y que al final de cuentas nosotros estamos representando los intereses de la población. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Con el propósito de aclarar la situación y no nos quedemos con mala información, me gustaría solicitar a Ustedes la autorización para que haga el uso de la voz el Ing. José María Gutiérrez y los Arquitectos que están aquí para que puedan aclarar las cosas y en su momento si están Ustedes de acuerdo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** A petición del C. Presidente Municipal si Ustedes conceden el uso de la voz a los señores al Arq. Tirzo Ábrica Chávez y al Ing. José María Gutiérrez Álvarez, por favor manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad,** Señores pueden pasar. **C. Ingeniero José María Gutiérrez Álvarez:** Buenas tardes, pues que mal está muy mal todo aparentemente y pensamos que realmente los números aquí se reflejan, cada uno de los

puntos a los cuales se refiere si en su momento discutimos punto por punto tendrían una razón de ser así como podríamos mencionar nada más se hicieron dos obras que fue la del puente en condiciones que Ustedes saben de lluvia, agua, con velador, que se retraso casi una semana, cambiaron las condiciones, desafortunadamente en los cambios se nos han perdidos papeles de la otra concesión porque nos hemos transportado de las oficinas de la Feria a este lugar. En el caso de los acarreos, pagamos alto pero luego negociamos porque no nos ajustaba el presupuesto para meter los metros que nosotros queríamos pero nos comprometimos que si pagábamos a tiempo respetaban el precios que es de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) que es la segunda etapa, pero que si no pagábamos a tiempo hibamos a tener que pagar lo que pagábamos por los que acarrearon hasta la laguna que fueron 23 viajes que tuvieron que hacer una plataforma para los juegos que se realizaron allá entonces ahí hay 33 viajes que se pagaron altos nada mas 33 viajes, los demás se pagaron a \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido y los otros \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA, cuando nos recortaron y que no nos hiban a dar más dinero y necesitábamos todo el material los metros que habíamos planeado para hacerlo entonces tuvimos que negociar con los proveedores para que nos bajaran el precio y nos descontaran el IVA y nos lo dieran a \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) con todo y el IVA. Ahí están los viajes que se hicieron con IVA y los otros sin IVA y los últimos tiene el precio del que se llevó a la laguna, desafortunadamente no pagamos a tiempo pagamos casi 1 mes después y eso nos ocasiona la devaluación y el proveedor nos dijo no te puedo respetar el precio porque no

me pagaste a tiempo y es una forma de ver uno tiene que revisar las cosas, como decía empezamos a trabajar prácticamente 22 días antes porque no teníamos recursos, luego se nos autorizó y con lo que se fue recabando estuvimos haciendo las obras razón por la cual invariablemente se engrandece porque trabajas domingo, sábados y en la noche y en condiciones lamentables. Afortunadamente y no está reflejado ahí realmente lo que se invirtió fue \$1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en obra, en material lo que acabas de mencionar pero aparte de lo que se pago a la gente y materiales que se compraron que fue la utilidad, realmente nosotros pensábamos que hibamos a tener una utilidad de \$1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) esa fue la utilidad que se tuvo aproximadamente la cual se invirtió y está desglosada en la forma como se reflejó en la auditoría. Si es cierto que muchas de las cosas pudieron verse solucionado antes o que el cobro se empezó después pero teníamos la esperanza que como son empresarios serios de la región y siguieran trabajando sin que ellos pagaran y no había necesidad de meter oficio ese fue el problema del retraso no fue una mala voluntad o que esperamos a que nos regañaran para poder hacer las cosas definitivamente no, fue una situación meramente de estrategia porque son empresarios locales y que normalmente cada año habían venido trabajando y que no pensábamos que nos fueran a dejar parados o que no nos fueran a pagar ese dinero. Respecto a otras cosas, como vieron la Contadora aclaró que ya fueron mostradas las pruebas, sin embargo reflejó o dijo lo que en principio ella captó, cuando se le presentan los papeles que estaban perdidos o en otro lugar que no teníamos a la mano, bueno fueron aclaradas pero de todas maneras la idea se queda con

la opinión que dijo ella y no con lo segundo que dijo más despacito como ya fue aclarado y nos presentaron los papeles, entonces realmente de las cosas que se puede sentir uno con cargo de conciencia podría ser el hecho de que por el tiempo no logramos meter las 3 cotizaciones como se deben de derecho, el desconocimiento a veces te quita el deber que se tiene que cumplir sin embargo lo que nosotros intentamos es hacer la Feria en las condiciones que se venía dando y con el tiempo que teníamos. Desafortunadamente siempre se nos ha tocado, nos cambiamos a un lugar nuevo, teníamos que batallar con eso lo sabíamos con el tiempo sobre todo porque como digo no contábamos con una cantidad de recursos adecuada, si quieren en su momento nos sentamos y platicamos individualmente de cada punto y podemos decir que pasó, sin embargo eso no se si sirva mucho pero en primer lugar no hubo mala intención, en el caso por ejemplo que mencionan de Solórzano si es cierto que trabaja ahí y si es cierto que se le compró más a el pero también es cierto que el le daba facturas a los otros que no tenían, por qué razón, porque sencillamente los otros no tienen facturas y son personas que se les ayuda es feria, todo mundo tiene derecho a poner o hacer un negocio y se les da pero si no cuentan con un recibo para vender la comida tienen que conseguirlo y van con el porque es su cuate, pero finalmente son razones que ahí se reflejan y esa es la verdad porque eso es lo que ahí percibes, pero viéndolo ya desde el punto de vista humanitario es que ellos consiguen la factura aunque se les cobre a los demás porque se amparan con facturas para que puedan ellos cobrar sino como cobran porque no hay otra forma de hacerlo. En el caso de las obras, me gustaría que hablara el Arq. Tirzo, realmente las dos únicas obras que tuvimos que fue el acarreo y el puente peatonal, lo demás fueron reparaciones, reparaciones de las



naves y construcciones que están ahí a la vista que no tienen ninguna observación pero todas aún así se manifiesta o se magnifica algunos errores que a lo mejor si los platicamos detenidamente se van a dar cuenta que no necesariamente es tan grave o sea realmente no hay mala intención, ni dolo, ni tratar de sorprender a nadie sabiendo que estamos expuestos, sin embargo eso es lo que existe ahora pero estamos dispuestos a dar el seguimientos para demostrar esto, lo que viene ya será otra cosa. **C. Arquitecto Tirzo Ábrica Chávez:** Buenas tardes a todos, referente a lo que comenta el Ing. Sobre estas observaciones en estas dos hojas, precisamente cuando no tenemos la información a la mano surgen muchas dudas, se entrego la información al Arq. para completar la que existía y se hicieron las aclaraciones respecto al famoso puente ya que es una obra que quizás no se pudo realizar por su complejidad, yo pienso que es una obra pequeña pero técnicamente de restauración, entonces al no tener los elementos se saca el elemento se saca el documento como falta de bases para poder justificar aquel monto posteriormente se lo entregaron los precios unitarios detalladamente de todos los conceptos y parece que al final se completa el expediente y se da un resultado favorable y en cuanto a los viajes ya se comentó, ahí solamente faltaba el plano, se hizo, se completó y ahí está el expediente. Yo quisiera solamente complementar este comentario que fue una feria, yo creo que tenemos que verla desde el otro punto de vista exitosa, ya que existió una utilidad de más de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) una feria con mucha seguridad ya que no hubo robo de ningún auto, no hubo accidentes que lamentar, iniciamos son financiamiento o solo con recursos que fueron limitados de algunos que adelantaron recursos de alguna concesión y desgraciadamente fue un año con este, un año

difícil con falta de recursos para toda la población y toda la región y sin embargo yo creo que fue exitosa. **C. Ingeniero José María Gutiérrez Álvarez:** Respecto a la cobranza me gustaría que hablara la Lic. al respecto, porque si podría dudarse que nos tardamos en cobrar pero si como ya lo manifesté teníamos la esperanza que nos pagaran sin necesidad de acudir al Ayuntamiento para que nos ayudaran en la cobranza, entonces por favor Lic. si da una explicación más amplia. **C. Licenciada María Eugenia Baltazar Rodríguez:** Buenas tardes, con respecto a la cobranza, en la explicación de la Contraloría se dijo que hubo incumplimiento de cobro por las fechas, lo que respecta a Contabilidad teníamos las fechas pendientes, hablábamos por teléfono a los funcionarios se les comentaba que el día de mañana o el día de hoy suponiendo se les vencía el pago de su contrato, para lo siguiente muchos empresarios nos comentaban que no habían hecho cuentas, que les fue mal o que si los esperábamos uno o dos días, entonces como Comité de Feria nosotros sabemos que necesitan tiempo para hacer sus cuentas, sus contabilidades y todo eso entonces se les daba un cierto tiempo, uno o dos días y se les volvía hablar. En caso de los contratos fuertes que comentaba el Lic. Mendoza de la Sra. Alicia se le estuvo hablando constantemente porque ella tiene tres eventos como Contraloría lo mencionó, entonces si era preocupante porque eran cantidades relevantes. En el caso del Toro de Once de Veterinaria estuve constantemente hablándoles por teléfono para que vinieran acercarse a nosotros tan es así que la Contralora dio una lista de los abonos que se fueron dando lo que quiere decir que se estaba constantemente cobrando y el empresario como podía iba abonando. Al final quedó pendiente el empresario Tomás Soto que es el del Toro de Once del Tec. El de Veterinaria de Juan Carlos Moreno y el

de la Sra. Alicia mismos que en su momento no se cobraron se hizo un informe parcial al Comité de Feria el 30 de Noviembre y después hicimos uno el 1º de Diciembre, para esto no hubo otra reunión de Consejo en el que nosotros pudiéramos dar el avance del cobro de esos contratos se vinieron por decirlo así las vacaciones 15 días, y si bien lo menciona la Contralora menciona fecha de Enero cuando nosotros metimos a cobro todos los contratos, en base a eso nosotros logramos cobrar por parte del Departamento de Apremios que fue a principio del año, cobramos los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) que quedaron pendientes del contrato de Veterinaria y restante los \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) que debía del contrato del Toro de Once del Tec. Mismos que con esa cantidad las facturas que quedaron pendientes de pagar a varios proveedores entonces en lo que respecta al cobro si se dio, o sea no necesitamos o no ocupamos que nos dijeran sabes que necesitamos hacer una auditoría para que cobren nosotros ya estábamos haciendo esa labor pero se atravesó las festividades y todo eso. Para la condonación de los \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) que se deben del evento, no ha habido una reunión del comité para que este resuelva y determine que se condone por eso esta ahí en la deuda por eso no lo hemos dado de baja. En lo que respecta al cobro de los \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) del Sr. Moreno a esta persona no se le cobro en su momento, se le cobró como a todos lo contratos o empresarios se les cobró pero no fue un cobro constante porque esta a persona nosotros le debíamos por el pago de los boletos de cortesía del Baile de Coronación y por consumos que se dieron en ese baile entonces nosotros le debíamos como \$56,000.00 (Cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) y el nos debía \$47,000.00 (Cuarenta y siete mil

pesos 00/100 m.n.) entonces de momento como los empresarios nos quedaron mal la cuenta de Comité de Feria no tenía el recurso para poder pagarle a esta persona y después el nos pagara o sea era como una rotación, entonces yo necesitaba que hubiera ingresos de cobro para poder hacer esa rotación de pago; te pago, me pagas. A esta persona se le hizo un pago último de consumo restante casi en el mes de Marzo por lo cual si estoy consiente de que no se le ha vuelto hablar para cobrarle los \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) que nos debe, pero actualmente el Comité de Feria de este año ya está en función y se puede cobrar. Y de los otros contratos que comentaba la Contralora ya dijo que está en proceso de cobro o sea por lo que a mi respecta los cobros está justificado el hecho de por qué la tardanza porque hubo muchos empresarios que pidieron tiempo, al término de ese tiempo se metió a juicio y fue entrando año y la Contralora lo mencionó que así fue, no se si exista alguna duda. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Nomás una última pregunta para el Ing. José María Gutiérrez, el Ing. Briseño Mendoza, Jefe de Alumbrado Público aquí cobra \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) nomás quisiera que fuera tan amable en explicarme cuáles fueron los trabajos que hizo y en qué horarios los realizó. **C. Ingeniero José María Gutiérrez Álvarez:** Siempre el de Alumbrado Público tradicionalmente es el que hace la labor de la feria, cada año ha sido así nosotros no lo cambiamos, en este caso era porque era más caro sin embargo lo hizo en las tardes es decir saliendo de sus horas de trabajo hasta la madrugada, si tu lo venías siempre andaba en la madrugada trabajando porque era también vigilancia la ventaja con el con una persona y como no teníamos otra concesión, desafortunadamente uno lo hace con la buena fe pero no con el conocimiento necesario, pero

como salía al doble toda la postería que pusimos en el estacionamiento junto con el cableado por dentro toda el área de barras y meter el alumbrado a toda el área de comercialización entonces ahí nos fuimos con la finta de que tradicionalmente se venía haciendo así y lo hacían desde que salía hasta la madrugada, lo podían ver a las 2 o 3 de la madrugada vigilando que no faltara nada y demás, es cierto sabíamos que usaba carros del Ayuntamiento pero por eso fue bajo el cobro que nos hizo porque esa obra hubiera costado el doble o el triple con un particular. Entonces todo fue en el afán de finalmente de que la feria sea lo más adecuado y lo más barata por las condiciones en que estábamos, si recuerdan en la reunión que teníamos se pidió concesión para que el Baile lo hiba a dar Francisco, nos dio el show que hiba a traer que costaba \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 m.n.) nosotros autorizamos que se lo diéramos gratis porque se hiba a echar el compromiso de traer y como el Baile con el que se arrancaba la feria lo acordamos, desafortunadamente tuvimos esas fallas son reales pero si recuerdas en ese mismo Baile salimos a compara vino buenos para invitar a todos los que se pudiera del Ayuntamiento y porque era el Baile más barato en el que podíamos cooperar porque le show que trajo costó \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 m.n.) y no teníamos una venta así sin embargo el si que perdió pero asumiendo que sin concederle la razón que así fue paro así lo vimos en la junta que hibamos hacer eso que hibamos a dar el Baile gratuito, el Casino se lo hibamos a descontar y aparte lo hibamos a premiar comprando 200 boletos si traía al show que trajo, desafortunadamente no todos pudieron ir al evento pero fue un evento los que conocen, yo tampoco fui pero fue un Baile bonito que el show era magnífico que lució, que fue muy bueno para efecto del baile que fue un bailazo, entonces

si contesto un poco a las inquietudes y mira esta es una reunión extraoficial sin embargo yo los invitaría con gusto, vamos reuniendo analizamos las obra nuevamente las plantificamos y le damos el trabajo que sea necesario pero nosotros estamos interesados en darle seguimiento, vigilancia, veladores y demás porque es necesario finalmente es un patrimonio, que de una manera y tiempo tenemos responsabilidades pero ahorita a pesar de que no estamos en funciones tenemos la obligación de estar vigilando y cuidando entonces en ese sentido como este podemos comentar todas las demás preguntas y no digo que esto vaya a decir ya salvado pero cuando menos se compensa que no se actuó deliberadamente mal, el objetivo era un ahorro lo más que se pueda si se acuerdan también evitamos el Baile Charro lo sacamos del evento porque era incosteable, no trajimos la famoso Corrida de Toros que invariablemente se le pierde \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.) que fue lo que perdimos el año pasado y dejar de hacer los eventos nos condujo a que fue el año de los últimos seis donde más se ha ganado casi \$1'245,000.00 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) que fueron los que se invirtieron en la obra, que no se ven reflejados en dinero pero que ahí están tirados como tierra, como arena, como puente, como las banquetas y como alguna de las cosas que se han hecho ahí. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo en lo particular no dudo de la buena voluntad que existe, sabíamos también las condiciones en las cuales nos enfrentábamos cuando decidimos iniciar la Feria de Zapotlán en el 2007 en un recinto nuevo, sin embargo si notamos deficiencias en los procesos administrativos, acabo de escuchar por ejemplo el caso de Chuy Briseño que la verdad es que lo acaba de decir el Ing. Salió una cotización más barata pero son de alguna

manera recursos públicos tal vez herramientas del propio Ayuntamiento, equipo, vehículos, y eso pues realmente se pagó un particular o sea obtuvo un beneficio, tuvo una ganancia lo cual dentro de la Ley de Servidores Públicos prácticamente es una violación habría que revisarlo. Sin embargo a mi también me queda claro que las observaciones por ejemplo el incumplimiento de contratos o sea existe un Departamento Jurídico el cual de alguna manera tendríamos que revisar el mapa comercial del Recinto Ferial que es un documento muy importante para asignar los lugar pues se extravió o sea son detalles que tenemos que cuidar mucho porque es un documento muy importante. Ya dijimos el caso de Rubén que de buena fe actuó proporcionando facturas que a lo mejor habría que certificar que no fue la compra a el directamente sino que de alguna manera el proporcionó las facturas para que otros que no tenían algún registro fiscal pudieran comprobar sus gastos también eso también nos lleva a otro problema fiscal y el caso de las obras efectivamente decía el Arq. Dante fueron en su mayoría subsanadas una vez que se llevaron a cabo los análisis correspondientes faltaría nada más allí agregar la memoria fotográfica que creo que es importante para aclarar el asunto. A mi me queda claro y yo no soy quién para juzgar a nadie y también para el caso de que esto fue una aventura que todos iniciamos en el Ayuntamiento, son nuevas condiciones, nuevo lugar pero si habría que precisar mucho los procesos administrativos. **C. Ingeniero José María Gutiérrez Álvarez:** Si de hecho se los agradezco mucho, me queda claro que no están juzgando precisamente la honradez de nosotros y de nuestra forma de trabajar, yo lo digo claramente realmente si es cierto pero acuérdense que tenemos 15 días para hacerlo y si no se realiza nos van a decir cosas peores de las que nos están diciendo ahora, ¿por qué? Porque se nos viene el

tiempo encima, empezamos a tener dinero 15 días antes cuando empezamos a poder pagar y comprar materiales para hacer lo poquito que hicimos, los materiales y demás, en el caso de Incalpa tuvimos que pagar un dinero que era por adelantado para que nos empezaran a soltar el material. Cada material, cada viaje nos costaba una cantidad y nosotros logramos bajar un 25% hablando con el Gerente que es una persona que era mi amigo que ya por cierto no está y logramos algunas cosas buenas que finalmente van en beneficio de, pero que no quedan graficadas porque no existe ni actas ni nada acerca de negociaciones pero se entiende que eso es lo que estamos haciendo ahí nosotros negociando para que la feria salga delante de la mejor manera y de lo más económica posible. Alguna de las cosas que en su momento metimos como ya lo mencionamos fueron aceptadas en las juntas y que quizás aquí la falla sigue siendo la forma de trabajar que no fue la adecuada no quedó asentada y no lo firmaron ellos el Consejo, entonces en ese sentido si reconozco que la forma de trabajar no fue la adecuada y nomás digo que fue a contra reloj al 5 para las 3 teníamos que tener todo listo, el día que comenzó la Feria nosotros estábamos todavía cubriendo el proyecto y 2 días antes estábamos con la taquilla la casita que se hizo también para la taquilla, esa casita que se rescató también de una forma tiene una historia haber si nos la hacen llegar adecuadamente ahí se escondió un Presidente cuando venían los cristeros nos han platicado quien la tenía, sin embargo consideramos que tenía un valor especial, el puente si se quita si pasan por los rieles, tuvimos que buscar las formas para que saliera donde fue hecho y que tiene el año de 1945, desde cuándo tiene los rieles desde 1913, buscamos esquemas donde se desliza la mano son las maderas que estaban en Telégrafos, las maderas que estaban



arriba las pulimos, las tratamos y esas mismas son las que utilizamos para el pasamanos. Entonces son detalles que a lo mejor ni pintan y que a lo mejor a nadie le importan pero como operadores o vamos a decir son cosas históricas. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo si quisiera retomar la propuesta que nos hizo el Ing. En el sentido de establecer una mesa de trabajo en la cual a partir de este informe técnico de la Contraloría que me parece también muy bueno, así han sido todos sus informes no ha sido el primero, podemos tener esa mesa de acercamiento entre Ustedes y nosotros y los que obviamente les interese, vaya aclarando dudas con respecto a esto antes de emitir alguna dictaminación o algún procedimiento. ¿Por qué? Porque simple y sencillamente recordemos que el Presidente de Comité de Feria es el Presidente Municipal y el Tesorero de Comité de Feria es el C. Tesorero Don Ramón que está por aquí también pero si tendríamos que revisarlo porque somos un equipo y de alguna manera nos hemos comprometido en esta aventura que está iniciando en un nuevo lugar así que aclarar perfectamente lo que tengamos que aclarar y después tomar una decisión. Yo me quedo con esa decisión muestra a ese compromiso. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que es importante sumar a este tipo de situaciones que estamos viviendo, yo particularmente instruí al Tesorero para que en esta feria sea personalmente el responsable de estar ahí junto con Ana María, para evitarse esas desvías administrativas por la premura pero no es justificación, afortunadamente la Feria salió bien eso es lo que hay que ver también que no tuvimos incidentes graves y que hubo utilidades, que hay desvías que tenemos que cubrir, claro que si las tenemos que cubrir, de todas maneras me parece muy buena la idea que propone el Lic. Silvano y que se ofrece el

Ing. También que tengamos ese acercamiento de aclaración para que manejemos una información sobretodo veraz y no empecemos a dar información con un sentido diferente para que sea la verdad y construir y que esto vaya mejorando. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Buenas tardes compañeros, desde luego retomando la propuesta que Usted amablemente nos hace, desde luego el acercamiento que tengamos con Ustedes va ser bueno porque de alguna manera los errores que se cometieron desde luego no de manera dolosa como Usted lo acaba de mencionar porque yo también así lo veo así lo percibo, sería importante reunirnos inclusive ver cuáles serían las formas o los organismos o lugares de organización para que no se cometan ciertos errores dentro de la administración, me refiero desde la contratación y de toda índole, con la finalidad de crear un manual de procedimientos para no cometer ningún error y que de alguna otra manera se piense mal de Ustedes y desde luego de esta Administración porque Ustedes son parte de nosotros y entonces felicitar a Silvano por la intención de poder participar y ojala pudiéramos estar todos ahí en esa reunión y ver cuáles son las debilidades inclusive empezar a crear un manual de procedimientos, ¿cómo ves Silvano la idea? De que se pueda dar de esa manera y actuar así. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Encantado. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores, si no hay nada más que agregar a este punto queda cerrado, agradecerles al Comité de Feria muchas gracias por su participación, continuamos con la Sesión. - - - - -

**VIGÉSIMO SEXTO PUNTO:** Asuntos Varios. - - - - -

**“A”** Punto informativo referente al Centro Histórico relacionado a la Plaza Las Fuentes. Motiva el Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:**

Gracias compañeros Regidores, nada más 2 palabras para comentarles que la próxima semana tenemos la presentación oficial de lo que sería el proyecto de Plaza Las Fuentes y una vez que nos confirme la Constructora Tepozteco que pudiera ser el mismo lunes les haremos llegar las invitaciones para socializarlo con todos Ustedes y creo que a partir de las fechas que hemos visualizado yo he estado en coordinación con el Director de Obras Públicas y el Director de Coplademun para efecto de que en primer instancia se socialicen los proyectos con Regidores y una vez que ya se den todas las aprobaciones a ese tema se pueda socializar por fuera hacia la sociedad, entonces están informados para que reciban la invitación, gracias. - - - - -

**VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

***C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:*** Siendo las 5:30 PM de este Miércoles 22 de Abril del 2009, declaro formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 56 y felicitarlos a todos por su participación, que tengan buena tarde. - - - - -